



Guía

De Compra y Consumo Responsable de Madera en Colombia

ISBN 978-958-8370-58-3



Guía de Compra y Consumo Responsable de Madera en Colombia

Autores

Adriana Milena Rueda Tocarruncho (GIZ)
Rubén Darío Moreno Orjuela
Juliana Katherine Zúñiga Gallego

Co-Autores

Nelson Villota Echeverri
Ediesummer Gutiérrez Rodríguez
Johan Fabián Trujillo Rodríguez
Luz Stella Pulido Pérez (MADS)
Rosa Alejandra Ruiz Díaz (MADS)
Carolina Eslava Galvis (MADS)

Coordinación Editorial

Rubén Darío Moreno Orjuela
Adriana Montes Sánchez

Equipo Central del Proyecto

Rubén Darío Moreno Orjuela
Director

Nelson Villota Echeverri
Profesional de Apoyo

Ediesummer Gutiérrez Rodríguez
Coordinador

Juliana Katherine Zúñiga Gallego
Ingeniera Forestal

Johan Fabián Trujillo Rodríguez
Ingeniero Forestal

Adriana Montes Sánchez
Comunicadora Social

Revisión Técnica y Edición
Rubén Darío Moreno Orjuela
Carolina Eslava Galvis (MADS)
Rosa Alejandra Ruiz Díaz (MADS)

“La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero del programa UE FAO FLEGT. El contenido de la misma es responsabilidad de la CARDER y, en ningún caso se podrá considerar que refleja las visiones de la Unión Europea ni de la FAO”.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Gabriel Vallejo López - Ministro

Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - MADS

María Claudia García Dávila - Directora Técnica

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Rafael Zavala - Representante de FAO en Colombia

UE FAO FLEGT Programa

Daphne Hewitt - Oficial Forestal Programa FAO FLEGT

Agencia Alemana de Cooperación Internacional-GIZ

Rhena Hoffmann - Coordinadora del Programa "Protección del bosque y clima/ REDD+"

Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER

Julio César Gómez Salazar - Director General (E)

ISBN: 978-958-8370-58-3

Impresión: Publiprint S.A.S. Pereira, 2016

En portada, muestra de Güino (**Carapa guianensis Aubl**), una de las especies maderables más comercializadas en Colombia.

Güino: *Carapa guianensis Aubl*.

Nombres comunes: güina, tangaré, masabalo, mazabalo, jimo, andiroba, carapa, cedro güino, güino rojo.

Categoría de amenaza: No evaluado (NE)

Sinónimos: *Carapa macrocarpa* Ducke, *Granatum guianense* (Aubl.) Kuntze, *Guarea mucronulata* C.DC., *Persoonia guareoides* Willd., *Xylocarpus carapa* Spreng.

Descripción botánica: Árbol nativo de 30 m de altura aproximadamente, con diámetros que pueden superar los 90 cm, fuste recto de forma cilíndrica a cónica, esporádicamente con aletones; copa ovalada con manojos agrupados en las ramas terminales. Corteza externa fisurada-acanalada color variable entre negra, gris, marrón y rosada, desprende en placas que dejan cicatrices permanentes, corteza interna color rosado, presenta un exudado marrón en forma de goma. Ramas con lenticelas escasas y diminutas. Hojas compuestas, alternas paripinadas con una yema terminal en forma de cola, los folíolos son asimétricos hacia la base, presentan borde entero y venación pinnada, las hojas se agrupan en manojos al final de las ramas. Flores pequeñas color blanco, amarillo y verdoso agrupadas en panículas axilares. Frutos en forma de cápsulas pendulares color marrón, semileñosa, ovalada con 4 costillas que corren del ápice hacia abajo a lo largo de la línea media de los carpelos. Semillas 4 – 6 por valva de 3 – 4 cm de diámetro de color marrón canela.



Guía

De Compra y Consumo Responsable de Madera en Colombia

ISBN 978-958-8370-58-3

Proyecto Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la
Madera Legal en Colombia

Pereira, 2016

Contenido

Introducción.....	12
1. Contexto de las Compras Responsables.....	14
1.1 Antecedentes.....	14
1.2 Marco Normativo y de Política.....	16
2. Compra y Consumo Responsable de Madera en Colombia.....	19
2.1 ¿Quiénes pueden y deben realizar compras y consumo responsable de madera?	19
2.2 ¿Qué mecanismos de reconocimiento existen en torno a la compra y consumo responsable de madera en Colombia?.....	21
2.2.1 Sello Ambiental Colombiano (SAC).....	22
2.2.2 FSC (Forest Stewardship Council).....	23
2.2.3 Otras Certificaciones, verificaciones y distintivos.....	24
2.5.4 Otras iniciativas y programas de reconocimiento en el país.....	29
2.5.5 Catálogo de Productores de Madera Legal en Colombia	30
2.3 Programa de compra responsable de madera.....	30
2.3 ¿Para qué sirve un programa de compra responsable de madera?.....	31
2.4 ¿Qué acciones puntuales pueden hacer los consumidores responsables de madera en Colombia?.....	32
3. Diseño de un Programa de Compra Responsable de Madera en Colombia.....	35
3.1 ¿Qué hay que tener en cuenta para la construcción de un Programa de Compra Responsable de madera?.....	35
3.2 Paso 1. Análisis de Línea Base.....	37
3.3 Paso 2. Diseño del Programa y de los instrumentos para su implementación.....	38
3.3.1 Definición y priorización de necesidades.....	38
3.3.2 Definición de los criterios de sostenibilidad	40

3.3.3 Definición de los instrumentos de evaluación y registro de evidencias44

3.4 Paso 3. Evaluar a los proveedores.....45

3.5 Paso 4: Establecimiento del Plan de Compras.....50

3.5.1 Contratación de proveedores51

3.6 Paso 5: Monitoreo y Evaluación.....54

3.6.1 Implementación de la cadena de custodia55

3.6.2 Visitas de inspección y revisiones periódicas.....56

3.6.3 Socialización de resultados.....57

4. Anexos y otra información relevante.....59

4.1 Aliados de los Programas de Compra Responsable de Madera.....59

5.2 Otras iniciativas de interés.....61

5.2.1 WWF y GFTN.....61

5.2.2 Colombia Compra Eficiente.....62

5.2.3 Sistema Nacional de Información Forestal.....63

5.2.4 Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC).....63

5.2.5 Soy Ecolombiano63

5.2.6 Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal.....65

Definiciones.....70

Bibliografía.....73

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Departamentos con mayor cantidad de área deforestada 2014.....	12
Ilustración 2. Antecedentes de las Compras Responsables de Madera en Colombia	16
Ilustración 3. Quiénes realizan compras y consumos responsables	20
Ilustración 4. Empresas Forestales.....	21
Ilustración 5. Programa de Compra Responsable de Madera	31
Ilustración 6. La política de compra responsable de madera en alienación con los programas de compra de la empresa	35
Ilustración 7. Ciclo de una Compra Responsable de Madera.....	37
Ilustración 8. Cadena Forestal.....	41
Ilustración 9. Jerarquización de criterios de sostenibilidad.....	44
Ilustración 10. Documentación soporte.....	46
Ilustración 11. Categorías de amenaza según la UICN.....	48
Ilustración 12. Ruta Crítica del Programa de Compra Responsable de Madera en Colombia	58

Lista de Tablas

Tabla 1. Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales.....41

Tabla 2. Matriz de Riesgos.....51

Tabla 3. Tipos de procesos de contratación comúnmente utilizados en Colombia.....52

Tabla 4. Entidades de apoyo de los programas de Compra Responsable de Madera59

Tabla 5. Esquema de reconocimiento a las empresas forestales de transformación y
comercialización de productos forestales.....65

Tabla 6. Esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción
hacia el manejo sostenible en el aprovechamiento forestal de bosques
naturales formato de verificación.....67

Siglas y Acrónimos

ANLA Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

AFP Administradora de Fondos de Pensiones

ARL Administradora de Riesgo Laboral

ASOCARS Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible

CAR Corporación Autónoma Regional

CARDER Corporación Autónoma Regional del Risaralda

CCBA The Climate, Community & Biodiversity Alliance (Alianza Clima, Comunidad y Biodiversidad)

CCB The Climate, Community and Biodiversity Standards (Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad)

CDB Convenio de Diversidad Biológica

CFC Clorofluorocarbonos

CFV Certificación Forestal Voluntaria

CITES Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre

CoC Certificación de la Cadena de Custodia

CONPES Consejo Nacional de Política Económica y Social

CPS Compras Públicas Sostenibles

DAP Diámetro a la Altura del Pecho

DIJÍN Dirección de Investigación Criminal e Interpol

DIPOL Dirección de Inteligencia Policial

DNP Departamento Nacional de Planeación

ECODES Fundación Ecología y Desarrollo

EPPs Equipos de Protección Personal

EPS Entidad Promotora de Salud

FLEGT Forest Law Enforcement, Governance and Trade (Iniciativa para el cumplimiento de la ley, la gobernabilidad y el comercio en el sector de bosques)

FSC Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal)

GEI Gases de Efecto Invernadero

GFTN Global Forest and Trade Network (Red Global de Comercio Forestal)

GTM Grupo de Trabajo de Marrakech

HCFC Hidroclorofluorocarbonos

HFCs Hidrofluorocarbonos

IACR The International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

IDEA M Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INDERENA Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente

ISO International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)

LOF Libro de Operaciones Forestales

MADS

MADR Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MAVDT Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

MCIT Ministerio de Comercio Industria y Turismo

MiPyME Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

NIT Número de Identificación Tributaria

OIMT Organización Internacional de las Maderas Tropicales

ONVS Oficina de Negocios Verdes Sostenibles

PENMV Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes

PIMLC Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia

PML Producción Más Limpia

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNDF Plan Nacional de Desarrollo Forestal

PNGIBSE Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

PNUMA Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PPGFC Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal

PyCS Producción y Consumo Sostenible

REDD Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques

RSE Responsabilidad Social Empresarial

RUIA Registro Único de Infractores Ambientales

RUT Registro Único Tributario

SAC Sello Ambiental Colombiano

SAGC Sistema de Aproximación Gradual al Manejo y la Certificación Forestal

SIJÍN Seccional de Investigación Criminal

SINA Sistema Nacional Ambiental

SINAP Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SGA Sistema de Gestión Ambiental

SMLMV Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

SNIF Sistema Nacional de Información Forestal

SRPL Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal

SUIT Sistema Único de Información de Trámites

SUN Salvoconducto Único Nacional

TIC Tecnologías de la Información y la Comunicación

UICN Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, World Conservation Union, anteriormente, International Union for Conservation of Nature and Natural Resources

UMF Unidad de Manejo Forestal

UNCTAD United Nations Conference on Trade and Development (Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

VUCE Ventanilla Única de Comercio Exterior

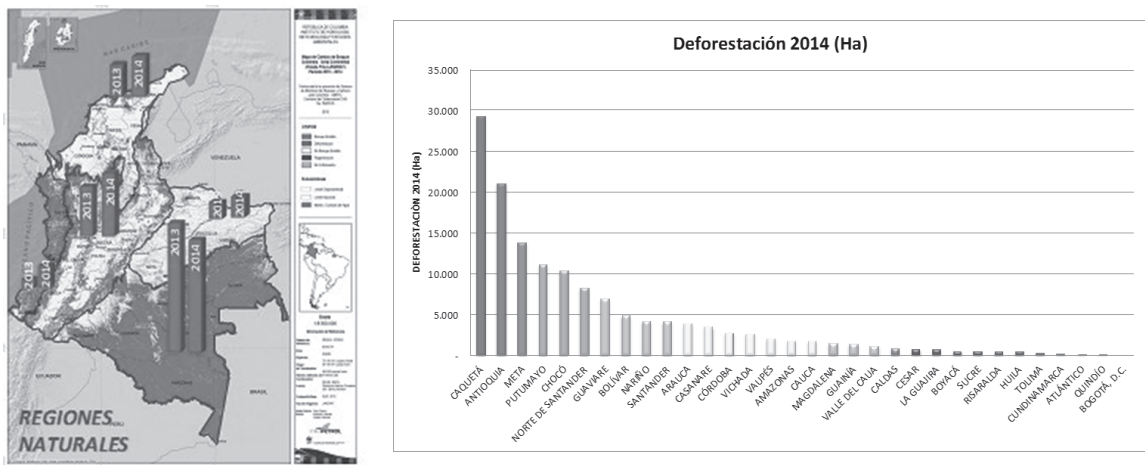
VUF Ventanilla Única Forestal

WWF World Wide Fund for Nature (Fondo Mundial para la Naturaleza)

Introducción

Colombia, uno de los países más biodiversos del mundo, no escapa al flagelo de la destrucción y degradación de sus bosques por causas, como la minería y la tala ilegal, la ampliación de la frontera agropecuaria y la potrerización de áreas agropecuarias, los cultivos ilícitos, las quemas, la urbanización, entre otros fenómenos. Según cifras reveladas por el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, en el 2014, la pérdida de bosques ascendió a 140.356 Ha de un total de 58,96 millones de Ha de bosque natural que hay presentes en el país, lo cual equivale a un aumento en la deforestación del 16%, con respecto a la del año inmediatamente anterior.

Ilustración 1. Departamentos con mayor cantidad de área deforestada 2014



Fuente: IDEAM 2014

Con el fin de contrarrestar la pérdida del capital natural del país, el enfoque de "crecimiento verde" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un Nuevo País", propende por el desarrollo sostenible, económico, social y ambiental, a través de la eficiencia, la productividad y la competitividad, asegurando así una mayor oferta de bienes y servicios en mercados diferenciados, el mejoramiento de la calidad y cantidad de recursos naturales disponibles.

De esta manera, la Estrategia transversal de Crecimiento Verde en el objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental, en la Estrategia 1: Conservar y asegurar el uso sostenible del capital natural marino y continental de la nación y específicamente en la acción de reducción de la deforestación, incluye entre sus actividades, las siguientes: 1. Promoción de la legalidad de la oferta y la demanda de productos maderables, a través de la implementación

del Pacto Intersectorial por la Madera Legal y 3. implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres y de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal.

Por tanto, la apuesta en este cuatrienio se centra en disminuir la cifra anual de deforestación a 90 mil Ha, a través de programas para reducir la deforestación, las emisiones de GEI y la degradación ambiental.

Igualmente, se propone implementar programas asociados a REDD+; fortalecer la gobernanza forestal y el comercio legal de madera a través del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC)¹; y disminuir la generación de residuos y aumentar el reciclaje a través de programas orientados a la producción y consumo sostenible, gestión adecuada de residuos y fomentar las compras públicas sostenibles. (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2014).

Por lo anterior, esta guía es un instrumento que fortalece la implementación del PIMLC y está dirigida principalmente a las diferentes partes interesadas que integran la cadena de abastecimiento de la madera en Colombia, es decir, a los diferentes eslabones productivos que la componen y a los sectores económicos que de esta se suplen. Esto se debe, a que si bien el comportamiento de los consumidores finales, entiéndase como individuos, influye en el comportamiento de la cadena de suministro, la oferta de productos de origen forestal requiere la extracción de materias primas (madera) bajo el cumplimiento de las normas legales y demanda procesos semi-industriales e industriales.

Esto supone, realizar esfuerzos a lo largo de la cadena forestal para la identificación de productos y artículos más respetuosos con el ambiente, con el fin de reducir el impacto ambiental durante su proceso productivo y contribuir con una participación equitativa de los beneficios económicos a lo largo de la cadena de suministro.

En tal virtud, esta guía es un instrumento que permite identificar los diferentes mecanismos de reconocimiento que existen en torno a las compras responsables de madera en Colombia, con el propósito de orientar hacia compras y consumo responsable de madera en Colombia.

Bajo este concepto, cuando se habla de compra responsable, se hace referencia al aprovisionamiento de madera que hacen las empresas y entidades públicas; mientras que el término consumo responsable, está ligado a la adquisición de tipo doméstica que hacen los individuos o usuarios finales, y que tiene algún grado de transformación y/o que se considera un producto terminado.

¹Iniciativa que reúne el esfuerzo de la empresa privada y el sector público que pretende “asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada en el país provenga exclusivamente de fuentes legales” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, 2011)

1. Contexto de las Compras Responsables

1.1 Antecedentes

En el año 2002, la Declaración de Johannesburgo acerca del Desarrollo Sostenible enmarca la primera pauta sobre consumo responsable al advertir del deterioro ambiental a causa de los modelos insostenibles en la utilización de los recursos naturales y al fijar entre otras metas, la necesidad de que cada país generara un marco de trabajo hacia la producción y consumo sustentable.

En respuesta al Plan de Implementación de Johannesburgo surge el Proceso de Marrakech en el año 2003, por medio del cual cada Estado Miembro debería fijar en una meta no mayor a 10 años, iniciativas para cambiar los patrones de consumo y producción sostenible (CPS) e interactuar entre las regiones para establecer mecanismos de acción conjunta en torno a la generación de capacidades institucionales y estrategias de implementación de políticas hacia la producción más limpia (PML).

De este proceso se desprendieron grupos de trabajo (GTM) compuestos por diferentes países con objetivos comunes, y de allí surgieron redes y grupos técnicos en diferentes partes del mundo. Particularmente en América Latina y el Caribe, Colombia hizo parte de uno de los procesos piloto en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento de Capacidades para las Compras Públicas Sostenibles del PNUMA, que tuvo como finalidad aplicar la metodología del enfoque de Compras Públicas Sostenibles; desde allí se estableció en el país un punto de partida hacia la implementación de estas políticas, la integración de criterios de tipo social y ambiental en los procesos de contratación de bienes y servicios prioritarios y, la adopción de mecanismos para el seguimiento y control de los resultados de las Compras Públicas Sostenibles.

Sin embargo, se resalta que previo a este proceso, ya se venían orientando en Colombia algunas iniciativas para la promoción y producción de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad, en lo que se conoce como la Política Nacional de Producción Más Limpia en el año 1997, que se da en respuesta al deterioro ambiental y para la definición de estrategias de prevención de las fuentes de contaminación.

Esta Política nutriría en cierta medida al Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes (PENMV) del año 2002², de la cual se desprendió principalmente el Programa de Mercados Verdes, el Programa de Biocomercio Sostenible y la creación del Sello Ambiental Colombiano (SAC- Resolución 1555/2005 del MAVDT y el MCIT).

²Objeto: “Consolidar la producción nacional de bienes y servicios ambientales y aprovechar las ventajas comparativas que tiene Colombia, con el fin de responder a la creciente demanda internacional y nacional por productos más naturales, saludables y amigables con el medio ambiente” (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, 2014).

Años más tarde, en el 2010 se crea la Política de Producción y Consumo Sostenible (PyCS), como respuesta del país hacia los compromisos adquiridos en el marco del Proceso de Marrakech y como política integradora entre el Programa de Mercados Verdes y la Política Nacional de Producción Más Limpia.

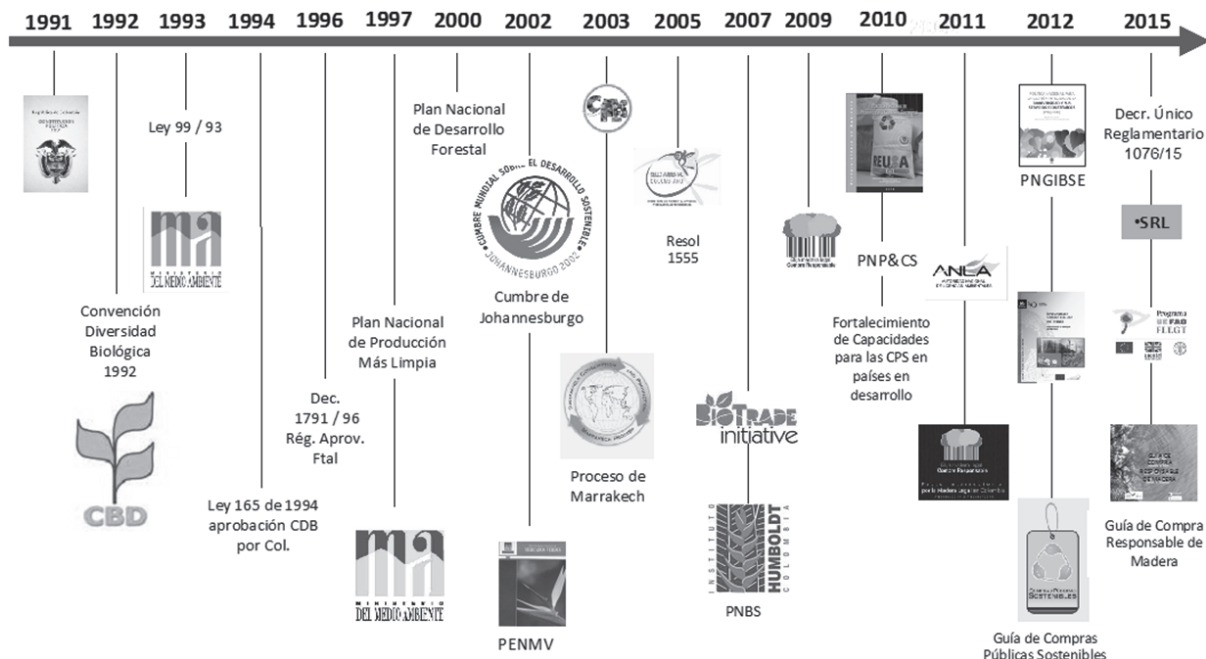
La Política de PyCS busca orientar los patrones de compra de los colombianos (a cualquier escala de la cadena productiva), hacia el uso y adquisición de bienes y/o servicios amigables con el ambiente. Adicionalmente, pretende contribuir al desarrollo sostenible del país y a mejorar la competitividad del sector productivo a través de una mayor participación en los mercados verdes nacionales e internacionales por medio de la oferta de bienes y servicios que han sido producidos bajo parámetros de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Dentro de los ejes estratégicos de dicha política, se considera a las Compras Responsables como el mecanismo que busca influir en las decisiones de compra entre ofertantes y demandantes, de manera tal, que se genere una cultura hacia el consumo de productos o servicios de bajo impacto ambiental, fomentando la producción limpia y la conservación de los recursos naturales. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, 2010)

De otro lado, dentro de los mecanismos para la instrumentación de la política y en lo referente al tercer eje de Compras Responsables, se establece la necesidad de "Preparar y adoptar guías de especificaciones técnicas de las características de los bienes, servicios y negocios sostenibles".

En tal sentido, la elaboración de una guía de compras responsables de madera, es un instrumento que coadyuva a las partes interesadas de la cadena forestal en el establecimiento de los lineamientos básicos para la estructuración y adopción de mecanismos internos de compra y adquisición de bienes o productos derivados de la madera, así como para sensibilizar al consumidor final sobre la importancia no solo en la compra eficiente sino también en el uso responsable y consumo razonable de los productos cuya materia prima proviene de este recurso natural.

Ilustración 2. Antecedentes de las Compras Responsables de Madera en Colombia



Fuente: Estudio 2016

1.2 Marco Normativo y de Política

Las principales bases normativas y de política asociadas a las compras responsables de madera y al acceso al recurso forestal, están dadas principalmente en la Política de Bosques, Documento CONPES 2834 de 1996 y en el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF), aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en el año 2000 y formulado bajo una visión estratégica a 25 años; como también, en el marco normativo asociado al manejo, aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización de madera, y al control y vigilancia forestal, así:

- Constitución Política de 1991 en sus artículos 8°, 79, 80 y 95, incorpora el concepto de desarrollo humano sostenible asociado al uso racional y a la protección de los recursos naturales, no solo para las generaciones actuales sino también para las generaciones futuras, otorgándole al Estado y a los colombianos derechos y obligaciones en su conservación.
- Decreto-Ley 2811 de 1974, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, señala en su artículo 1° que *“la preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social”*.

- Ley 17 de 1981, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres".
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y establece los principios generales ambientales.
- Decreto Ley 3570 de 2011, por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 165 de 1994, adopta el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), punto de partida para empezar a desarrollar todo un marco de política en torno al uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, bien sea con fines de investigación o con fines comerciales. De este se derivan algunos conceptos como el de especies amenazadas³ y la regulación asociada con su protección⁴.
- Decreto 1791 de 1996, Régimen de Aprovechamiento Forestal. Actualmente este decreto fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1498 de 2008, por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2° de la Ley 139 de 1994, relacionado con el registro de cultivos forestales comerciales y sistemas agroforestales. Actualmente este decreto fue compilado en el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Decreto 1369 de 2014, por medio del cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos
- Resolución 12 de 1966 de la Junta de Comercio Exterior, prohíbe la exportación de madera en bruto de algunas especies.
- Resolución 573 de 1997, define el procedimiento de los permisos a que se refiere la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Resolución 1367 de 2000, procedimiento para las importaciones y exportaciones de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los Apéndices de CITES.

³ Resolución 584 de 2002 modificada por la Resolución 572 de 2005

⁴ Ley 17 de 1981: Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", CITES

- Resolución 454 de 2001, por la cual se reglamenta la certificación a la que alude el parágrafo primero del artículo 7o. de la Resolución 1367 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente. Aplica para las empresas o industrias forestales que se dedican al manejo, transformación y/o comercialización de productos forestales en segundo grado de transformación o terminados que realizan exportaciones e importaciones.
- Resolución 1263 de 2006, fija el procedimiento y el valor para la expedición de los permisos CITES para la importación, exportación o reexportación de especímenes de la diversidad biológica, en relación con las restricciones al comercio internacional de especies relacionadas en el apéndice I de dicha Convención.
- Resolución 438 de 2001, por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica.
- Resolución 0192 de 2014, por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones

2. Compra y Consumo Responsable de Madera en Colombia

2.1 ¿Quiénes pueden y deben realizar compras y consumo responsable de madera?

Las compras responsables de madera son atribuidas a las entidades públicas y empresas privadas, en tanto que el consumo responsable, está ligado a la adquisición de tipo doméstico de madera que hacen los individuos o usuarios finales.

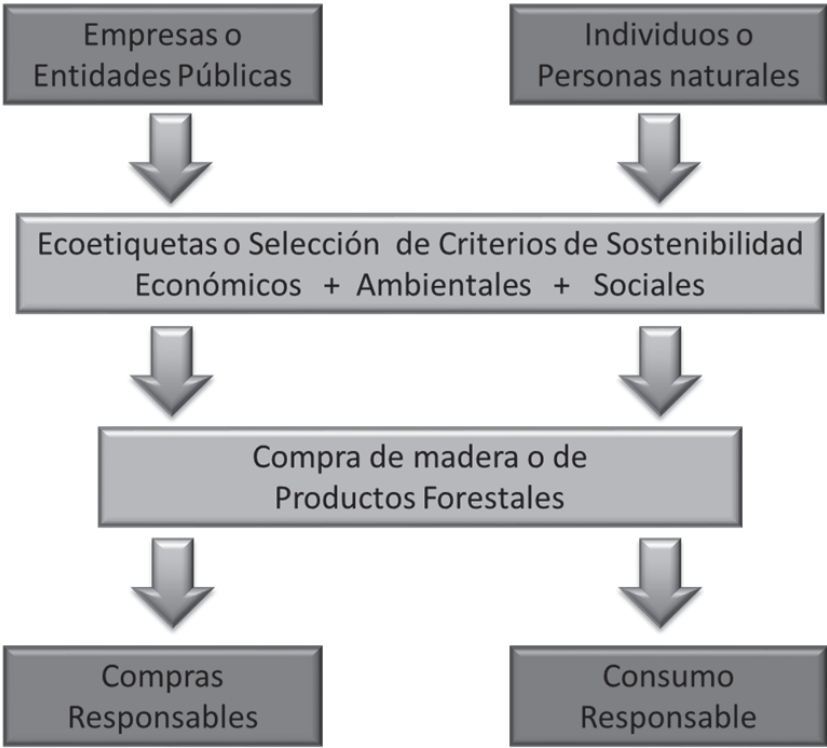
Esta distinción frente a compradores y consumidores, se hace principalmente porque los consumidores en su mayoría adquieren productos terminados o madera con algún grado de transformación y en menor proporción, adquieren madera en bruto; lo que conlleva a que no controlen la legalidad de las materias primas, ni el tipo de tecnologías empleadas durante los procesos productivos, más allá de lo que le indiquen las certificaciones y de lo que lo obliguen las leyes mercantiles.

Por tal razón, el consumo responsable está ligado necesariamente a adquirir madera en establecimientos comerciales legalmente constituidos, y cuya compra esté respaldada por una factura, de otra parte, el consumo responsable se orienta hacia la preferencia por los productos certificados, no derivado necesariamente de un conocimiento pleno de qué tipo de producto se está certificando, quién certifica y las implicaciones que esto conlleva.

Lo anterior se debe a que la mayoría de personas que optan por productos que tengan una ecoetiqueta lo hacen más por actitud o incluso por la sensibilidad o grado de satisfacción que les represente, el pensar que están contribuyendo a la conservación o a alguna labor social, sin detallar demasiado en la procedencia de los productos o del uso de materiales y procesos limpios empleados durante su fabricación.

Respecto a los compradores, se opta por la implementación de programas de compra responsable, en los cuales se determina el tipo de producto a adquirir, los requerimientos legales que se exijan para el respectivo sector y el nivel de responsabilidad que desea alcanzar: Para esto el programa incluye, parámetros de verificación de proveedores y acciones de monitoreo y seguimiento.

Ilustración 3. Quiénes realizan compras y consumos responsables



Fuente: Adaptado del Proyecto Eneco (Miguel Marco Fondevila; NEXOS : Compra responsable y RSE)

Finalmente, con la compra o el consumo responsable de madera legal⁵ o productos certificados, se exige al mercado una oferta de productos que cumplan con la normativa aplicable al sector y se envía una señal a las empresas forestales que realizan el manejo, aprovechamiento, transporte, transformación y comercialización, que el mercado demanda este tipo de productos.

A continuación, se presentan las diferentes empresas forestales de la cadena productiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.11.1 del Decreto 1076 de 2015.

⁵Madera Legal: Es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2016

Ilustración 4. Empresas Forestales



Fuente: Estudio 2016

2.2 ¿Qué mecanismos de reconocimiento existen en torno a la compra y consumo responsable de madera en Colombia?

En un esquema de compra y consumo responsable, los conceptos de legalidad y sostenibilidad deben ser diferenciados.

La legalidad está asociada al cumplimiento de la normativa vigente en el país, tanto en lo que concierne al acceso al recurso forestal, hasta las transacciones comerciales.

La sostenibilidad, que va mucho más allá de la legalidad, implica que toda actividad realizada sobre los bosques contribuirá a su mantenimiento y mejoramiento, le permite cumplir con sus funciones ecosistémicas y se constituyen en fuente de bienes y servicios para las generaciones presentes y futuras.

Basados en la diferenciación entre lo legal y lo sostenible, una compra responsable es pensar en qué tanto influye nuestra decisión de compra en la conservación o la degradación de los bosques, en las dinámicas del mercado, en los derechos de los trabajadores de una empresa forestal o en las comunidades que habitan dichos bosques.

En Colombia los "compradores verdes" cuentan con varias alternativas que pueden ser de utilidad a la hora de adquirir productos forestales de fuentes legales y además sostenibles; tal es el caso del Sello Ambiental Colombiano (SAC), la certificación FSC, entre otras ecoetiquetas, o sellos que sin ser propiamente para madera, reflejan buenas prácticas en temas ambientales, de procesos de producción, manufactura e incluso en temas sociales.

Existen también los esquemas para el control y vigilancia forestal empleados por las Autoridades Ambientales Regionales, programas de compras responsables y demás herramientas que dan cuenta del manejo forestal sostenible de los bosques.

2.2.1 Sello Ambiental Colombiano (SAC)

Es una etiqueta ambiental de tipo I, otorgada por un "organismo de certificación" y que se obtiene de forma voluntaria, para aquellos bienes o servicios que cumplen con ciertos requisitos ambientales, según la categoría a la que pertenezcan.



Partiendo del análisis del ciclo de vida, los productos o servicios distinguidos con esta ecoetiqueta deben cumplir con los siguientes principios⁶:

- Utilizar de manera sostenible los recursos naturales que emplea bien sea a manera de materia prima o insumo
- Reducir al máximo el uso de materias primas que sean nocivas para el ambiente
- Los procesos asociados a la producción o a la prestación de los servicios deberán propender por el uso racional y eficiente de energía y/o hacer uso de fuentes de energía renovable
- De ser necesario el uso de materiales de empaque, estos deben ser preferiblemente de materiales reciclables, reutilizables o degradables
- Emplear tecnologías limpias o propender por generar un menor impacto nocivo sobre el ambiente.

⁶Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2006

2.2.2 FSC (Forest Stewardship Council)

Garantiza que los productos forestales tienen su origen en bosques bien manejados y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos (FSC Colombia, 2010). En el país la Iniciativa Nacional de Certificación FSC conocida también como Grupo de Trabajo de Certificación Forestal Voluntaria (CFV) para Colombia, elaboró entre los años 1998 a 2003 los estándares o normas para Certificación Forestal de Bosques Naturales y Plantaciones Forestales, los cuales fueron revisados y aprobados por el FSC Centro Internacional.

Existen varios tipos de certificación:

- Certificación de la Unidad de Manejo Forestal (UMF) para procesos relacionados con el aprovechamiento forestal.
- Certificación de la Cadena de Custodia (CoC) que evalúa la trazabilidad de la cadena de proveeduría una vez la madera es sacada del bosque.

Como cualquier estándar FSC, establece Principios y Criterios basados en el Forest Stewardship Council, 2015, así:

- El cumplimiento de la legislación nacional
- Claridad en la tenencia y uso de la tierra mediante soporte legal
- Respeto por los derechos de los pueblos indígenas
- Respeto por los derechos de los trabajadores forestales y de las comunidades locales
- Aprovechamiento sostenible del bosque
- Manejo forestal sostenible
- Implementación y actualización del Plan de Manejo
- Implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del plan de manejo
- Mantenimiento de bosque con alto valor de conservación
- Establecimiento y manejo de plantaciones forestales



La FSC permite a los productores pequeños y a las comunidades que aprovechan los bosques, aumentar el portafolio de negocios que sus bosques pueden producir, dado que con esta certificación es posible acceder a mercados internacionales en los que este sello es bastante apreciado por los consumidores. Para mayor información puede visitar: <http://www.fsc-colombia.org/>



2.2.3 Otras Certificaciones, verificaciones y distintivos

Existen otros estándares, que sin ser específicos para madera, pueden ser útiles para definir criterios de sostenibilidad, ya que estos contemplan verificadores asociados a la mitigación del cambio climático, buenas prácticas ambientales e inclusión social. Las más comúnmente utilizadas son:

Gestión y Aseguramiento de la Calidad



La serie ISO 9000: 9001, 9002 y 9003, asociada al aseguramiento de la calidad bajo el esquema de procesos de control, lo cual transmite al comprador confianza en la calidad del producto a adquirir. Si bien es cierto, la norma no es específica en gestión de calidad ambiental, seguridad y salud ocupacional, entre otros sistemas de gestión, es compatible con los requisitos que exigen estas otras normas.



El estándar ISO 14000 es una certificación internacional que ayuda a las organizaciones a mejorar sus prácticas ambientales, implementar nuevas prácticas de responsabilidad ambiental y mantener estos estándares a largo plazo; no es específica para madera pero puede ayudar a mejorar la imagen empresarial ya que se centra en la gestión ambiental y es complementaria y compatible con las ISO 9:000

Alianza Clima, Comunidad y Biodiversidad



El estándar CCBA ofrece un conjunto de criterios verificables que pretenden determinar si un proyecto forestal contribuye a la disminución de los gases de efecto invernadero (GEI) y de manera simultánea contribuye a generar beneficios a las comunidades locales que están asentadas en los bosques y a la conservación de la biodiversidad.

La CCBA cuenta con dos estándares que tienen como objeto orientar el diseño de proyectos e identificar beneficios múltiples en cualquiera de las fases del proyecto, los cuales están enmarcados en dos iniciativas: (CCBA, 2013)

- Los Estándares de Clima, Comunidad y biodiversidad (CCB) pretenden fomentar el desarrollo y la inversión en proyectos que generen beneficios en el clima, la comunidad y la biodiversidad.
- Los Estándares Sociales y Ambientales REDD+ (REDD+ SES), pretenden fomentar en los gobiernos el desarrollo de programas REDD+ que beneficien a las comunidades, se reduzcan los gases de efecto invernadero y se contribuya a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Sección General		
G1	Metas, Diseño y Viabilidad del Proyecto a Largo Plazo	Obligatorio
G2	Escenario de Uso de la Tierra Sin Proyecto y Adicionalidad	Obligatorio
G3	Participación de los Actores	Obligatorio
G4	Capacidad de Gestión	Obligatorio
G5	Configuración Jurídica y Derechos de Propiedad	Obligatorio
Sección Clima		
CL1	Escenario Climático Sin Proyecto	Obligatorio
CL2	Impactos Climáticos Netos Positivos	Obligatorio
CL3	Impactos Climáticos Fuera del Sitio	Obligatorio
CL4	Monitoreo del Impacto Climático	Obligatorio
GL1	Beneficios de la Adaptación al Cambio Climático	Opcional
Sección Comunidad		
CM1	Escenario Comunitario Sin Proyecto	Obligatorio
CM2	Impactos Comunitarios Netos Positivos	Obligatorio
CM3	Impactos en Otros Actores	Obligatorio
CM4	Monitoreo del Impacto en la Comunidad	Obligatorio
GL2	Beneficios Excepciones para la Comunidad	Opcional
Sección Biodiversidad		
B1	Escenario de Biodiversidad Sin Proyecto	Obligatorio
B2	Impactos Netos Positivos en la Biodiversidad	Obligatorio
B3	Impactos sobre la Biodiversidad Fuera del Sitio	Obligatorio
B4	Monitoreo del Impacto en la Biodiversidad	Obligatorio
GL3	Beneficios Excepcionales para la Biodiversidad	Opcional
Niveles de Validación y Verificación de los Estándares CCB		
APROBADO Todos los requisitos se cumplen		
ORO Se cumple todos los requisitos y al menos un criterio opcional Nivel oro, especificando qué Nivel/Niveles Oro se han alcanzado		
www.climate-standards.org		

Fuente: Estándares CCB Tercera Edición

Por su parte, los estándares sociales para REDD+ (REDD+ SES) se asocian a 7 principios:

- P1:** El programa REDD+ **reconoce y respeta los derechos a la tierra, territorios y recursos**
- P2:** Los **beneficios del programa se comparten equitativamente** entre todos los pertinentes titulares de derechos y actores
- P3:** El programa REDD+ **mejora la seguridad a largo plazo de los medios de vida** y el bienestar de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con especial atención a las mujeres y las personas más marginadas y/o vulnerables
- P4:** El programa REDD+ **contribuye a la buena gobernanza, el desarrollo sostenible** y la justicia social
- P5:** El programa REDD+ **mantiene y mejora la biodiversidad y los servicios del ecosistema**

P6: Todos los titulares de derechos y actores pertinentes **participan plena y eficazmente** en el programa REDD+

P7: El programa REDD+ cumple con las leyes locales y nacionales aplicables, al igual que los tratados, convenios y otros instrumentos internacionales aplicables

Para mayor información visite:

http://careclimatechange.org/wp-content/uploads/2015/05/REDD_SES_Jun10_Es.pdf

Principios y Criterios de Biocomercio



Liderado por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Iniciativa Biotrade propone a través de 7 principios impulsar el desarrollo sostenible basado en el uso de la biodiversidad, a través del ofrecimiento de bienes y servicios con criterios de responsabilidad social, económica y ambiental.

La Unión para el Biocomercio Ético realiza la verificación del estándar de biocomercio ético con base en los Principios y criterios propuestos por la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2007):

P1. Conservación de la biodiversidad

P2. Uso sostenible de la biodiversidad

P3. Distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad

P4. Sostenibilidad socio-económica (de gestión, productiva, financiera y de mercado)

P5. Cumplimiento de la **legislación** nacional e internacional

P6. Respeto de los **derechos de los actores** involucrados en el Biocomercio

P7. Claridad sobre la **tenencia de la tierra**, el uso y acceso a los recursos naturales y a los conocimientos

Para mayor información se recomienda visitar:

http://ethicalbiotrade.org/dl/verification/STD01-Ethical-BioTrade-Standard_2012-04-11_SPA.pdf

Sistema de Aproximación Gradual al Manejo y la Certificación Forestal (SAGC)

Es un sistema escalonado que parte del reconocimiento y la superación de los obstáculos a los cuales se enfrentan quienes tienen a su cargo el manejo de los bosques y desean emprender el camino hacia la certificación.

La herramienta diseñada por la WWF, es un sistema de verificación tendiente a alcanzar el manejo forestal sostenible con miras al cumplimiento de los estándares de la certificación. Se basa en la revisión de cumplimiento de una serie de indicadores desarrollados en 4 módulos:

Módulo 1	Tenencia de uso legal del área de manejo forestal
1.1.	Título de propiedad o resolución de otorgación de concesión o Tierra Comunitaria de Origen (TCO)
1.2.	Respaldo legal del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y el aserradero
1.3.	Cadena de custodia (CoC) del origen de la madera
1.4.	Cumplimiento de las responsabilidades tributarias
Módulo 2	Aspectos socioeconómicos
2.1.	Distribución de beneficios e informes económicos dados
2.2.	Relaciones con vecinos
2.3.	Relaciones laborales
2.4.	Control de actividades ilegales y protección del área bajo manejo forestal
Módulo 3	Aspectos técnicos del manejo forestal y procesamiento
3.1.	Implementación del plan de manejo forestal
3.2.	Viabilidad económica de la operación productiva
Módulo 4	Aspectos ambientales
4.1.	Minimizar los impactos ambientales en el área bajo plan de manejo forestal

Fuente: WWF /SAGC

- Módulo 1: Tenencia del uso legal del área de manejo forestal
- Módulo 2: Aspectos socioeconómicos
- Módulo 3: Aspectos técnicos del manejo forestal y procesamiento
- Módulo 4: Aspectos ambientales

Para mayor información visitar:

http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/sagc_guia.pdf

Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal (SRPL)

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), a través de la implementación del proyecto "Fortalecimiento al Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia- PIMLC", bajo el Programa de apoyo EU FAO FLEGT, diseñaron el "Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal" como mecanismo basado en la compilación documental para la verificación del origen o fuente de los productos forestales, de manera tal, que permita dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Pacto Intersectorial por la Madera Legal y otros acuerdos por la legalidad de la madera (CARDER, 2015).



El esquema, permite reconocer la procedencia legal de la madera, a través de un estándar basado en las funciones misionales que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en la verificación del cumplimiento de las normas.

Como iniciativa voluntaria, este Sistema tiene más relación hacia las buenas prácticas desde el pre-aprovechamiento, el aprovechamiento, transformación, transporte, comercialización y utilización de la madera, en términos de trazabilidad de la materia prima. En ese sentido, el Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal permite a los compradores y consumidores reconocer si un producto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.

Si bien es cierto el SRPL no es una certificación, si permite un escalonamiento hacia los principios de la sustentabilidad que contempla FSC, partiendo desde la base del cumplimiento de la normativa forestal.

Marco de Legalidad de Traffic - WWF

Con base en la metodología propuesta por Traffic y WWF basada en el documento "Framework for Assessing Legality of Forestry Operations, Timber Processing and Trade", las organizaciones hicieron un estudio mediante el cual se compiló y analizó la normatividad jurídica forestal del país para la cadena forestal. Dicha metodología está compuesta por 9 principios y 23 criterios que miden la trazabilidad del cumplimiento de los requisitos legales que debe cumplir todo aquel que realiza aprovechamiento, transformación, distribución y comercialización de productos forestales.

Los principios del Marco a la Legalidad son:

- P1:** Acceso, derechos de uso y tenencia
- P2:** Normas para el aprovechamiento
- P3:** Transporte de tucas y productos maderables
- P4:** Normas para procesos de transformación
- P5:** Normas de importación y exportación
- P6:** Legislación ambiental
- P7:** Normas de Conservación
- P8:** Normas sociales
- P9:** Impuestos, tasas y regalías.

2.5.4 Otras iniciativas y programas de reconocimiento en el país

Desde la óptica de los Negocios Verdes Sostenibles y bajo la categoría de bienes y servicios sostenibles provenientes de recursos naturales se clasifican los productos maderables como uno de los renglones importantes dentro del biocomercio. Según el Plan Nacional de Negocios Verdes, a través de este tipo de mercados se promueve la cultura de las compras responsables ya que se promueve la producción y consumo basado en los pilares de la sostenibilidad.

Con el fin de identificar qué es un negocio verde sostenible, se han definido ciertos criterios que facilitarán al comprador y consumidor reconocer cuándo un negocio se relaciona con un modelo productivo asociado con buenas prácticas éticas, ambientales y sociales, excluyendo las de índole legal, dado a que estas son de obligatorio cumplimiento.

Los criterios definidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes son:

1. Viabilidad económica del negocio
2. Impacto ambiental positivo del bien o servicio
3. Enfoque del ciclo de vida del bien o servicio
4. Vida útil
5. No uso de sustancias o materiales peligrosos
6. Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados
7. Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio
8. Responsabilidad social al interior de la empresa
9. Responsabilidad social y ambiental en la cadena de valor de la empresa
10. Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa
11. Comunicación de atributos sociales o ambientales asociados al bien o servicio
12. Esquemas, programas o reconocimientos ambientales o sociales implementados o recibidos

Existen otras iniciativas que operan en el país como la Red Global de Comercio Forestal (GFTN por sus siglas en inglés), creada por la WWF para eliminar la tala ilegal y promover el manejo sostenible de los bosques más valiosos y amenazados en todo el mundo (WWF, 2012), facilitando las relaciones comerciales entre empresas que estén comprometidas con el cuidado del medio ambiente y brindando apoyo a las empresas y comunidades que dependan de los bosques y quieran llegar a un aprovechamiento sostenible, teniendo como base el equilibrio entre lo económico, ambiental y social.





**GLOBAL
FOREST
& TRADE
NETWORK**

NORTHERN AMAZON & CHOCO DARIEN

La, Red Global de la cual Colombia hace parte, tiene presencia en el país en las regiones del Amazonas del Norte y Chocó - Darién, beneficiando a las comunidades y empresas que están comprometidas con el manejo forestal responsable a través de información de mercados y la asistencia técnica en pro de la gestión sostenible de los bosques, la participación comunitaria y el comercio legal de la madera.

2.5.5 Catálogo de Productores de Madera Legal en Colombia

Este catálogo es una plataforma diseñada por WWF, para que los colombianos conozcan las empresas que cumplen con los estándares legales y protegen los bosques de nuestro país, en consonancia con los postulados del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC).

La plataforma permite identificar las empresas o productores forestales que ofrecen productos de fuente verificada a través del Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal (SRPL) y a aquellas empresas que se han certificado bajo el Estándar FSC, lo cual garantiza que los productos forestales tienen su origen en bosques bien manejados y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos.

El portal cuenta con un buscador que permite a los usuarios filtrar la información por tipo de producto, localización y área de trabajo, para productos forestales maderables y para guadua – bambú.

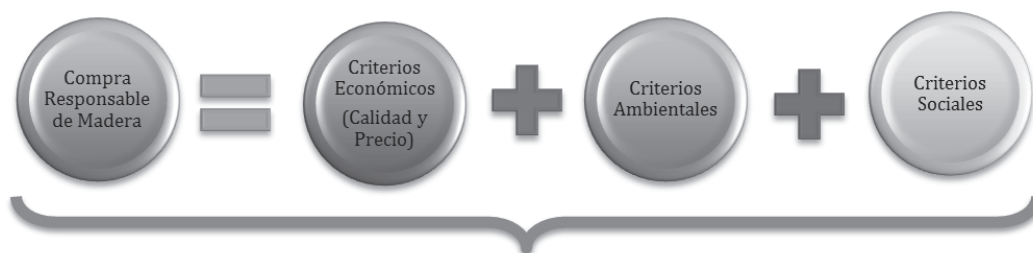
El Catálogo de Productores de Madera Legal en Colombia se encuentra disponible en el siguiente Link <http://www.elijamaderalegal.com/productores/>

2.3 Programa de compra responsable de madera

Un programa de compra responsable de madera, es un proceso formalizado mediante el cual una organización de manera voluntaria establece dentro de su política de compras y adquisiciones, un protocolo específico para la compra de madera a través de los conductos legales por los cuales se deber regir cualquier transacción, pero adicionando componentes de sostenibilidad enmarcado entre los principios de la ética, y la responsabilidad social, ambiental y económica.

Si bien hoy en día la administración de los presupuestos se orienta hacia la eficiencia en el gasto, el hablar de sostenibilidad implica no necesariamente la elección de una oferta por menor precio, sino también la inclusión de parámetros relacionados con la calidad del bien y los posibles impactos generados durante su proceso productivo.

Ilustración 5. Programa de Compra Responsable de Madera



Ética, transparencia y sostenibilidad

Fuente: Estudio 2016

En este sentido, se pueden considerar algunos principios claves al evaluar la toma de decisiones dentro de un programa de compra responsable (Asobancaria, 2014):

- Relación calidad – precio
- Calidad del producto frente a la normatividad ambiental vigente
- Responsabilidad social y empresarial
- Consumo responsable y basado en lo necesario
- Ética y transparencia

De otro lado, es importante analizar los atributos del bien que se adquiere; para el caso particular de la madera, es relevante analizarlos desde su ciclo de vida. En este sentido, se pueden considerar aspectos tales como la vida útil del producto derivado de la madera, la eficiencia energética durante la producción y la disposición final de los desechos derivados de la producción o el uso o destino final que se le dé al producto forestal; es decir, se definirán qué impactos se generan desde que es extraída la madera hasta que se transforma.

2.3 ¿Para qué sirve un programa de compra responsable de madera?

Con base en la función ambiental, social y económica que tienen los bosques, un programa de compra responsable de madera es una herramienta que contribuye al fortalecimiento de los sectores productivos, al uso y aprovechamiento de los recursos, dar cumplimiento a las políticas y legislación nacional en torno al acceso al recurso forestal, su conservación y todo lo que conlleva la oferta de bienes y servicios a las generaciones presentes y futuras, a su comercialización y su contribución al desarrollo económico del país.

Adicionalmente, facilita a las empresas privadas y entidades públicas el fortalecimiento de sus programas de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa, y contribuye a que el mercado excluya productos forestales de origen dudoso o ilícito y que por lo contrario, la oferta y la demanda se centre en productos cada vez más amigables con el ambiente.

2.4 ¿Qué acciones puntuales pueden hacer los consumidores responsables de madera en Colombia?

Los consumidores o usuarios finales de los productos forestales pueden contribuir a combatir el comercio ilegal de la madera adquiriéndolos en establecimientos comerciales acreditados, que cumplan con lo establecido en el código mercantil y cuya compra se soporte mediante la expedición de la factura o documento equivalente de conformidad con la ley.

El preferir el consumo de madera de origen reconocido o adquirir sus subproductos, frente a otras alternativas ofrecidas en el mercado, puede contribuir a minimizar los impactos nocivos sobre el ambiente, ya que por ser un recurso natural por excelencia, ofrece además diversos usos como fuente de materia prima, con la característica de ser biodegradable, reutilizable y reciclable.

Adicionalmente, contribuye con la conservación de los bosques naturales, con una mejor calidad de vida para las comunidades que subsisten del bosque, y para el caso de las plantaciones forestales, se promueve la captura de gases de efecto invernadero, la recuperación de suelos degradados, la prevención de la erosión y la regulación hidrográfica, entre otros factores⁷.

Es importante considerar los aspectos señalados, dado que el costo beneficio de la madera legal o de los productos certificados no siempre representa un menor precio (aún más en comparación con el mercado ilegal), ya que este no refleja su real valor representado en la contribución a la economía del país, al medio ambiente y a la sociedad, lo cual es mucho más significativo e importante en términos de conservación de la biodiversidad, generación de desarrollo y competitividad.

A la hora de realizar una compra de madera los usuarios finales pueden establecer sus propios criterios de selección a través de las declaraciones ambientales, las etiquetas, o incluso la adquisición de productos en organizaciones comprometidas con la venta legal de madera, como por ejemplo a las empresas vinculadas la Red Global de Comercio Forestal (GFTN).

⁷ 2000. Plan Nacional de Desarrollo Forestal- PNDF. República de Colombia. Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial- MAVDT. p. 10

Sin embargo, se recomienda especial cuidado con aquellos productos que llevan consigo un logotipo que colocan los fabricantes y que no propiamente están asociados a una certificación o a alguna garantía medioambiental, ya que son distintivos que pueden no tener algún tipo de control o verificación de cumplimiento, y en otras ocasiones, corresponden a distintivos engañosos asociados a estrategias de ventas y a la captación de la atención por parte de compradores inexpertos y con poco conocimiento. (ECODES, 2011).

Algunas recomendaciones para los consumidores finales están asociadas con:

- Consumir solo lo necesario y adquirir los bienes de origen forestal en lugares (depósitos, almacenes o hipermercados) reconocidos y que transmitan la confianza de que su abastecimiento cumple con las normas comerciales y las legales relacionadas con el acceso al recurso forestal.
- Buscar información asociada a la calidad del producto, el origen de la madera, posibilidades de certificación reconocida (FSC o similares), y si la especie forestal tiene algún tipo de restricción o veda; con base en esta información, seleccionar los criterios de compra y definir quiénes pueden proveer del producto forestal que cumpla con los criterios de sostenibilidad deseados
- Hacer un buen uso y mantenimiento de los productos de origen forestal, de manera que se prolongue su vida útil.
- Investigar si el lugar, llámese empresa, depósito, almacén, etc., cuenta con programas de Responsabilidad Social Corporativa, o con algún tipo de certificación asociada al sistema de gestión de calidad, buenas prácticas de manufactura o a programas de comercio justo.
- Considerar como fuente para la adquisición de productos forestales a distribuidores o vendedores pertenecientes a MiPyMEs, organizaciones de base comunitaria, negocios inclusivos o de economía solidaria, que cumplan con las disposiciones legales asociadas al recurso forestal y a la comercialización de madera y/o productos forestales.
- Comprar muebles de madera y otros productos forestales certificados bajo FSC u otro sello similar asociado a buenas prácticas de manufactura y de gestión ambiental.
- Comprar muebles o mobiliario usado o de segunda mano
- Comprar muebles o mobiliario fabricado con materiales reciclados



- No comprar madera ilegal o productos de origen de fuente dudosa, ya que se estaría patrocinando hechos delictivos en contra de los bosques, su gente, los ecosistemas y su biodiversidad.
- Difundir con familiares y amigos sobre el consumo responsable y de las iniciativas presentes en el país (p.ej. el PIMLC o la GFTN), por medio de las cuales se pueden adquirir productos de forma legal, productos certificados o que estén en camino hacia la certificación.
- Indagar en los establecimientos comerciales por la procedencia de la madera en cuanto a su origen y tipo de extracción; esto hará saber al vendedor que hay una preocupación alrededor del tema y se estará enviando la señal al mercado sobre la importancia de ofrecer productos que cumplan con la base legal y la preferencia del consumidor por este tipo de productos.

Para la selección de proveedores, se sugiere consultar el **Catálogo Nacional de Productores Legales de Colombia**, en la URL: <http://www.elijamaderalegal.com/productores> mediante el cual se podrán identificar a las empresas privadas o comunitarias que ofrecen productos forestales legales. Así mismo se recomienda identificar en los establecimientos el logo del **FSC (Forest Stewardship Council)** y del **Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal (SRPL)**.

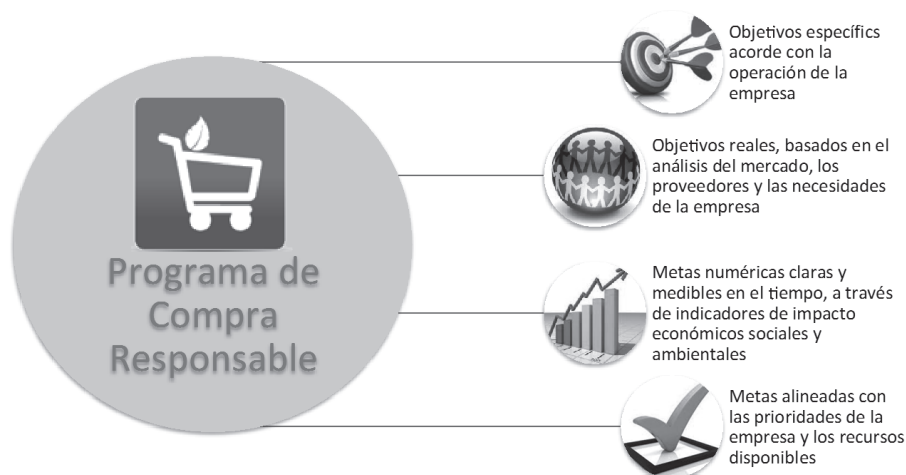
3. Diseño de un Programa de Compra Responsable de Madera en Colombia

3.1 ¿Qué hay que tener en cuenta para la construcción de un Programa de Compra Responsable de madera?

Para la creación de un programa de compra responsable de madera o sus productos derivados, un primer paso es designar en la empresa o entidad, el equipo de trabajadores o comité de compras sostenibles y un director del programa, quienes tendrán a su cargo diseñar los lineamientos y estrategias para la implementación del protocolo y los planes de compras, tal como se orienta en la ilustración 6. Dicho protocolo se estructura sobre la base de la sostenibilidad económica, social y ambiental, y ayudará a la toma de decisiones de índole comercial para la adquisición de madera. Durante el proceso constructivo, el equipo deberá tener en cuenta que los objetivos y metas propuestas deberán ser consecuentes con las políticas de la empresa y con los recursos que se tengan disponibles.

Es importante señalar que el MADS, recogió a través de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, los criterios generales relativos a la compra y la adquisición pública sostenible, la cual puede ser considerada para el diseño del programa de Compras responsables de Madera o de otro tipo de productos.

Ilustración 6. La política de compra responsable de madera en alienación con los programas de compra de la empresa



Fuente: Estudio 2016

Una vez definidas las prioridades del Programa de Compras Responsables de madera o la articulación con los lineamientos de compras sostenibles de la entidad, es importante definir cuáles son los actores clave en el proceso de la implementación del programa, que ayuden a escalar de manera progresiva el cumplimiento de metas, por ejemplo proveedores, gremios, entes de gobierno, ONGs, entre otros.

Seguido a la definición de las prioridades de la empresa se dará paso al diseño del programa de compras responsables y a su implementación a través de un plan de acción, actividad que se hará de manera progresiva dado que debe ajustarse a la realidad de la empresa. Los principales componentes son:

1. Análisis de línea base: Revisar cuál es el programa actual de compras, cuáles son los proveedores activos y cuál es el impacto económico generado, a través de un autodiagnóstico.

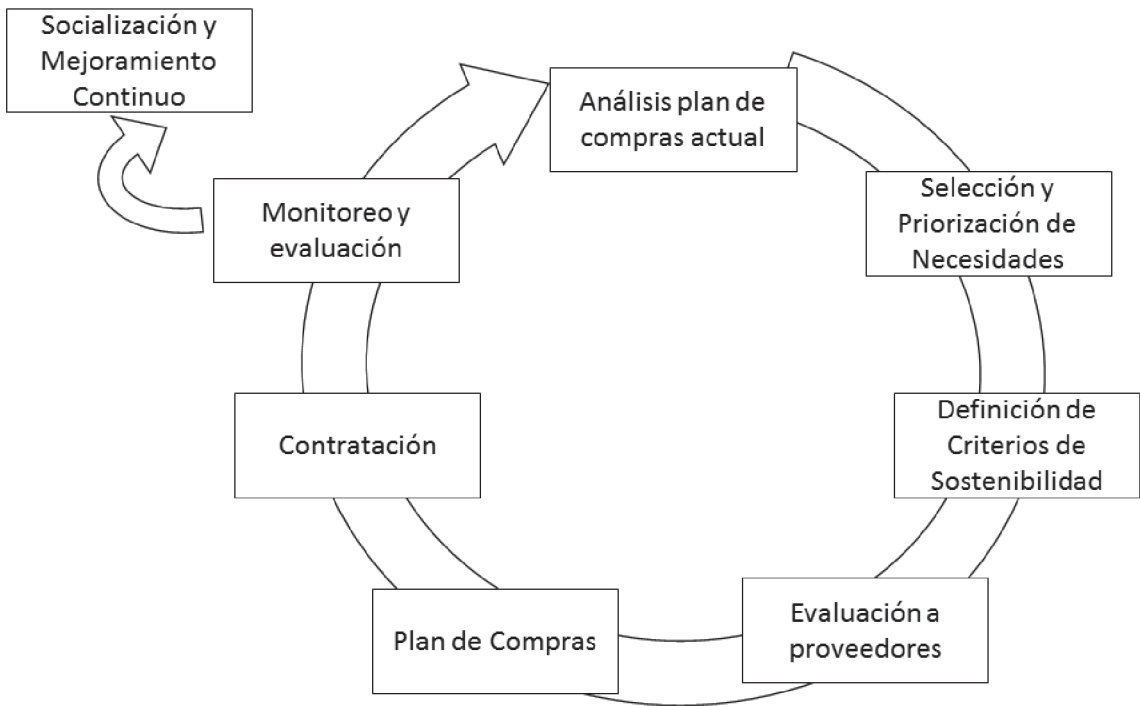
2. Diseño del Programa y de los instrumentos para su implementación: Se realiza el diseño específico de los lineamientos que tendrá el programa de compra responsable, con base en los objetivos y metas propuestas, y se planteará cómo llegar a los resultados que se desean obtener (plan de acción). Para ello se diseñarán las herramientas de la evaluación necesarias para la toma de decisiones relacionadas con la elección y priorización de proveedores de madera y/o productos forestales según lo planteado. Se sugiere tomar como base los verificadores y/o indicadores de estándares de las certificaciones y ecoetiquetas que sean aplicables por la empresa. (p.ej. criterios de FSC, criterios de Biocomercio Ético, etc.)

3. Evaluación y Selección de Proveedores: Con base en las necesidades de la empresa así como en los criterios de sostenibilidad seleccionados, se procede a evaluar a los proveedores con los que la empresa aplicará su programa de compras responsables. El mínimo de cumplimiento para la selección de los proveedores será el acatamiento comprobable de la normatividad asociada con el acceso al recurso forestal.

4. Establecimiento del plan de compras: La fase de implementación se centra en surtir todos los procesos necesarios para la contratación de la proveeduría de madera y/o sus productos derivados. Se recomienda incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación.

5. Monitoreo y evaluación: Para garantizar el éxito del programa a largo plazo, es necesario realizar un seguimiento permanente de sus resultados y del cumplimiento de metas de los proveedores. Los criterios de sostenibilidad preseleccionados podrán ser nuevamente empleados en esta etapa, bien sea para evaluar el programa de compras responsables de la empresa o el de los proveedores.

Ilustración 7. Ciclo de una Compra Responsable de Madera



Fuente: Estudio 2016

A continuación se dará más detalle de cada una de las partes del proceso.

3.2 Paso 1. Análisis de Línea Base

Previo a la implementación de un programa de compra responsable de madera, es necesario analizar el plan de compras actual de la empresa y en lo posible definir en qué puntos dentro de la cadena se podrían estar desarrollando malas prácticas relacionadas con la ilegalidad, o incluso financiando hechos delictivos. Con base en un autodiagnóstico se deberá planear a dónde se quiere llegar, teniendo en cuenta las prioridades y recursos con los que se cuente. Para ello es necesario revisar algunas variables tales como: tipos de madera (especies y tipologías), proveedores, información soporte que aporta cada uno en términos de la legalidad de la madera, volúmenes de compra, rotación, inventarios, etc. Este diagnóstico puede hacerse a partir de un formulario de evaluación y captura de información soporte, de manera que se defina: responsables de la compra, comportamiento de los proveedores, documentación en regla, y en términos generales, qué protocolo se ha llevado hasta el momento para la compra o venta de madera.

3.3 Paso 2. Diseño del Programa y de los instrumentos para su implementación

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible tendientes hacia el fortalecimiento de los criterios de sostenibilidad incorporados en los programas de compras de las empresas del país, se recomienda diseñar una estrategia que permita a las empresas forestales reorientar sus procesos de compra y venta de madera y sus derivados, bajo parámetros de responsabilidad ambiental, social y económica. En este punto se deberá tener en cuenta⁸:

- Establecer los lineamientos internos por los cuales se regirá el programa de compra responsable de madera
- Seleccionar y priorizar los tipos de compras y proveeduría (análisis sobre la base del cumplimiento de las normas legales)
- Definición de los criterios de sostenibilidad
- Hacer una investigación del nivel de trazabilidad de la cadena de abastecimiento

En tal sentido, se presentan a continuación las acciones que deberán realizarse durante el proceso de diseño del Programa de Compra Responsable de Madera en cualquier tipo de empresa o entidad en Colombia.

3.3.1 Definición y priorización de necesidades

En atención al mercado, a la normatividad legal vigente y a las prioridades internas de la empresa o entidad, se deben establecer los grupos o tipos de productos forestales a adquirir y que serán el eje central del abastecimiento y de las adquisiciones que se realicen una vez hayan sido objeto de análisis. Se dará prioridad a la madera o productos forestales que cuenten con una certificación reconocida; de no ser posible, los criterios de compra se deben basar en la legalidad del origen de la madera y el cumplimiento de las normas soportados a través de los documentos expedidos por la autoridad correspondiente.

Derivado de lo anterior, y tomando como base los lineamientos establecidos por el PNUMA frente al tema de compras públicas sostenibles, se recomienda evaluar la compra de madera respecto a aspectos tales como (PNUMA, 2012):

- ¿Cuáles son aquellas categorías de productos o tipologías de la madera que se encuentran disponibles en el mercado y que cuentan con los permisos legales expedidos por la autoridad competente?

⁸ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MAD – Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. 2013. URL: <<https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8#guía>>

- ¿Cuáles son los productos de fuentes conocidas, es decir, que además de cumplir con los requisitos legales, cuentan con certificaciones o registros que dan cuenta que pueden ser cada vez más sostenibles?
- ¿Qué tanta influencia y experiencia tiene el proveedor en el mercado con relación a los productos o las categorías de productos objeto de selección?
- ¿Cuáles de los productos están alineados con el programa de compra existente en la empresa y estos a su vez con las políticas sectoriales del país?
- ¿Cuáles de los proveedores cumplen con la normatividad legal vigente respecto al uso y comercialización de la madera y sus derivados, son firmantes del Pacto Intersectorial o cuentan con una certificación reconocida? De estos dependerá el éxito del programa de compras responsables.
- ¿Cuáles de aquellos productos forestales o categorías generan un mayor impacto social y ambiental, y por ende, son de más fácil medición en el tiempo (por ejemplo mitigación de la deforestación y la degradación de los bosques, comercio justo, generación de empleos, desarrollo de género, cumplimiento de las normas legales, etc.)?

Para aportar al análisis, la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles⁹ establece algunas variables que complementarán el ejercicio de selección y priorización de necesidades; algunas de ellas son (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2013):

- Relación del gasto /presupuesto total de la Entidad
- Volumen de la compra
- Impacto ambiental, social o reputacional
- Capacidad de respuesta del mercado
- Disponibilidad de Información Sectorial
- Relevancia económica contexto colombiano
- Sector de Talla Mundial
- Locomotoras económicas de Colombia
- Relevancia en cuanto a impacto ambiental negativo
- Potencial de participar en Mercados Verdes
- Disponibilidad de Información Sectorial
- Relevancia económica contexto colombiano
- Sector de Talla Mundial
- Locomotoras económicas de Colombia
- Relevancia en cuanto a impacto ambiental negativo
- Potencial de participar en Mercados Verdes



⁹Ibid

Una vez definidas las necesidades de la empresa en términos del tipo de maderas a adquirir o de los atributos de los productos que de esta se derivan, bajo parámetros de la legalidad y la sostenibilidad, se podrán priorizar aquellas que sean de mayor importancia y de más fácil y rápido cumplimiento. Para ello se listarán y se dará a cada una de ellas una calificación (bajo, medio, alto), dependiendo de su grado de importancia o prioridad. Si bien este ejercicio no debe ser complicado, sí debe analizarse con cuidado, ya que es la base para las etapas siguientes dentro del proceso de construcción del programa.

3.3.2 Definición de los criterios de sostenibilidad

Uno de los grandes retos que afronta el diseño de un programa de compras responsables en una compañía cualquiera es incluir en las variables generalmente utilizadas como precio, calidad y tiempo, criterios de sostenibilidad relacionados con aspectos sociales y ambientales, principalmente.

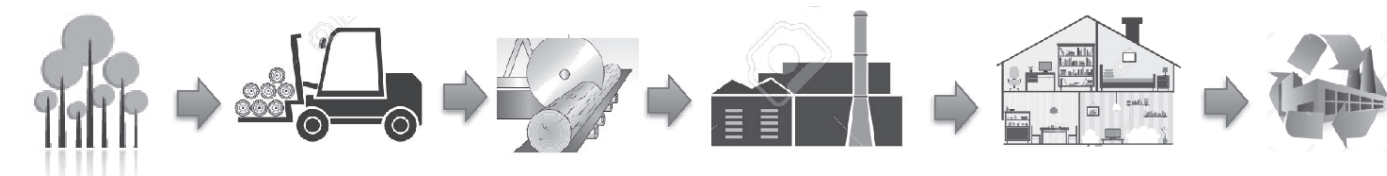
Por consiguiente, y en atención a los mercados verdes, es necesario basar la oferta o demanda comercial en productos amigables con el ambiente y bajo parámetros del comercio ético. Para ello, es necesario revisar los posibles impactos generados en las diferentes etapas del ciclo de vida del producto forestal y a lo largo de toda la cadena de suministro.

En tal sentido se sugiere tener en cuenta diferentes fuentes de donde se pueden diseñar o adoptar los criterios de sostenibilidad. Algunas de las alternativas pueden ser:

- **Hacer el análisis del ciclo de vida de la madera** a partir del análisis de impactos derivados desde la etapa de la extracción hasta su disposición final (gestión de los residuos). Algunos de los impactos a considerar son:

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
- Nivel de consumo de agua (potable y para uso industrial)
- Niveles de eficiencia energética / uso de energía alternativa
- Generación de desechos (sólidos y líquidos) / Gestión integral de residuos (minimización, separación en la fuente, aprovechamiento, disposición, entre otros aspectos)
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Utilización de combustibles limpios para vehículos de transporte
- Programas integrales de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos mecanizados
- Emplear perseverantes que no contengan sustancias incluidas en los listados de los grupos 1, 2A y 2B de la IARC ni hidrocarburos halogenados incluyendo CFC, HCFC y HFCs.
- Mínima utilización de empaques y embalajes / uso de productos reciclados o degradables.
- Etiquetas y declaraciones ambientales
- Implementación de programas de Responsabilidad Social y Empresarial
- Repartición justa y equitativa de los beneficios
- Generación del empleo
- Promoción de la asociatividad y la participación ciudadana
- Cumplimiento de la legislación ambiental
- Mejoramiento de la imagen del país

Ilustración 8. Cadena Forestal



Fuente: Estudio 2016

La matriz de "Identificación de Aspectos Ambientales" que se utiliza en el proceso de otorgamiento del Sello Ambiental Colombiano puede ser un instrumento que facilite definir el tipo de impactos generados durante el ciclo de vida de la madera o del producto a adquirir. Una vez se identifiquen, se podrán definir los criterios de sostenibilidad que se emplearán durante el proceso de compra a través de la siguiente matriz:

Tabla 1. Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales

Aspectos Ambientales	Etapas Ciclo de Vida						
	Extracción de materias primas	Producción	Empaque y Distribución	Mantenimiento y reparación	Uso	Recurso – Reciclaje	Disposición final
Uso de Recursos							
Consumo de energía							
Emisiones de aire							
Vertimientos de agua							
Descargas al suelo							
Generación de Residuos							
Generación de Ruido							
Uso de la Tierra							
Afectación de Fauna y Flora							
Disponibilidad de Recursos							
Salud Humana							
Entorno Sociocultural							
Otros _____							

Fuente: Sello Ambiental Colombiano 2006

Hacer un análisis de lo que es "madera no-deseable", es decir, revisar la fuente y el origen de esta, a la luz del cumplimiento de las normas en los diferentes eslabones de la cadena tales como extracción, transformación, movilización y comercialización.

Para ello es necesario ascender en la cadena de suministro analizando en los proveedores lo que podrían considerarse criterios de precaución, relacionados con la fuente del recurso forestal; tales criterios pueden ser:

- Si la madera fue aprovechada a partir de un bosque manejado de manera sostenible, es decir manteniendo las condiciones ambientales y la estructura ecológica del bosque.
- Si hubo o no extracción de especies protegidas y/o amenazadas CITES
- Si la madera se extrajo de áreas protegidas o lugares de alto valor de conservación.
- Si el aprovechamiento contaba con los permisos / autorizaciones necesarios expedidos por la autoridad competente, no solo durante el proceso de corta sino también en los diferentes conductos de movilización, es decir, si la madera fue talada o comercializada de manera legal.
- Si hubo extracción de volúmenes no autorizados o de especies no autorizadas.
- Si se presentaron hechos de corrupción durante el aprovechamiento, movilización o comercialización de la madera.
- Si hay alteración de los documentos soportes bien sea en el permiso o autorización de aprovechamiento, transporte o comercialización.
- Si en el proceso de aprovechamiento se respetaron las condiciones de quienes habitan dichos bosques, en cuanto a sus derechos, costumbres y tradiciones.
- Si se presentan conflictos sobre la tenencia y propiedad de la tierra en los sitios de origen de la madera adquirida.
- Si hay violación a los derechos de los trabajadores.
- Si durante el aprovechamiento se presentaron hechos relacionados con el desplazamiento forzoso de las comunidades o hay amenaza de la estabilidad de la zona donde fue extraída la madera.
- Si con la comercialización de la madera se patrocina hechos delictivos o relacionados con el conflicto armado.
- Si la madera fue extraída de árboles genéticamente modificados.

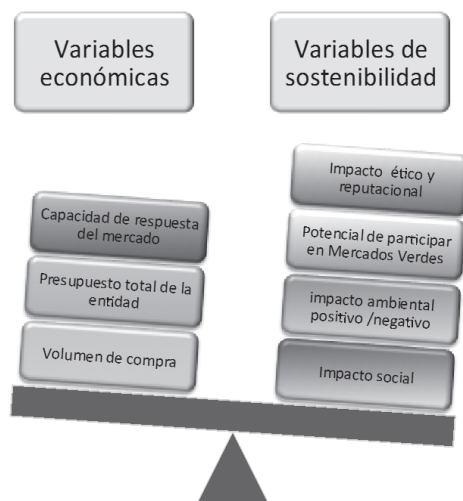
Esta validación de información se puede hacer a través de la solicitud de registros, certificaciones, documentos legales emitidos por las autoridades respectivas, declaraciones ambientales, etc.

Adopción de principios y criterios de los estándares de etiquetas, declaraciones ambientales y demás información secundaria. Otra alternativa para la definición de criterios de sostenibilidad además de los estudios del ciclo de vida, es tomar como base los impactos señalados en otras fuentes de información tales como los estudios de mercado, los estudios sectoriales o incluso los estándares de las mismas certificaciones. Con base en los esquemas de verificación se podrán definir los criterios de sostenibilidad y elaborar las fichas técnicas por producto (estudios previos) o los términos de referencia, que son el insumo principal para usar en los procesos de contratación. Por otro lado, la Guía de compras Públicas Sostenibles¹⁰, sugiere una serie de criterios de tipo social que pueden tomarse como referencia para los procesos de compras responsables.

En últimas si se cuenta con demasiada información, la definición de los criterios de sostenibilidad, se podrá hacer a través de una matriz de priorización, jerarquizando aquellos que sean de mayor importancia para la estructuración e implementación del programa de compra responsable de madera o porque son aplicables y se puede lograr su cumplimiento a corto plazo.

¹⁰ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MAD – Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. 2013. URL https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf

Ilustración 9. Jerarquización de criterios de sostenibilidad



Fuente: Estudio 2016

Cabe resaltar que es importante hacer una priorización objetiva y "aterrizada" de los criterios de sostenibilidad; si bien es cierto estos deben ser ambiciosos, se sugiere que su inclusión en los procesos de compra y venta de productos forestales se haga de manera gradual, con el fin de que se obtengan resultados en el corto, mediano y largo plazo, y para generar mayor empoderamiento y receptividad tanto en los patrones de compra de la empresa como en los de sus proveedores.

3.3.3 Definición de los instrumentos de evaluación y registro de evidencias

Una vez definidos los criterios de sostenibilidad, es importante precisar el mecanismo por medio del cual se evaluará la gestión de compras de la empresa y a los proveedores y/o contratistas con los que se cuenta.

Al igual que en el autodiagnóstico, una alternativa sencilla es a través de un formulario de autoevaluación o una lista de chequeo, que también puede ser aplicada a proveedores, en el que se integren tantos criterios como se desee, comenzando con los que son de carácter legal y de obligatorio cumplimiento, relacionados con el comercio y el acceso al recurso forestal, seguidos de los de tipo económico, social y ambiental que se definieron dentro del proceso de priorización.

Para la validación del cumplimiento de estos criterios, la empresa y sus proveedores deberán contar con los registros y demás documentación soporte, los cuales deben ser de libre acceso, verificables y cuantificables. Para ello es importante establecer entre las partes (comprador y vendedor), actividades de cumplimiento, umbrales mínimos y máximos a través del establecimiento de metas y compromisos, bajo la óptica de responsabilidades compartidas que permitan afianzar la confianza y el trabajo conjunto.

Los criterios o variables de tipo legal, son de obligatorio cumplimiento, mientras que será de libre elección si dentro del análisis cuantitativo, se determina que el mayor peso se le da a las variables de índole social y ambiental que a aquellas que atienden aspectos económicos y de mercado. Su ponderación puede hacerse a través puntajes o valoraciones como por ejemplo: alto, medio, bajo, etc. Para todo caso, se deberá crear el instrumento de evaluación y dejar evidencia de este proceso.

Finalmente, dentro del proceso de diseño se establecerán los instrumentos de registro del cumplimiento de los criterios tanto legales como de sostenibilidad, los mecanismos de verificación, indicadores de impacto, captura de evidencias, visitas y demás, que soporten el programa de compras. Es importante tener en cuenta que los criterios de índole ambiental, ético y social (o criterios de sostenibilidad) definidos en el programa de compras responsable, pueden integrarse a los procesos de selección de proveedores, a los estudios previos o a los términos de referencia para la contratación de la compra de materias primas o productos, e incluso, en el sistema de monitoreo y evaluación de las adquisiciones sostenibles, de ahí la importancia de una buena identificación.

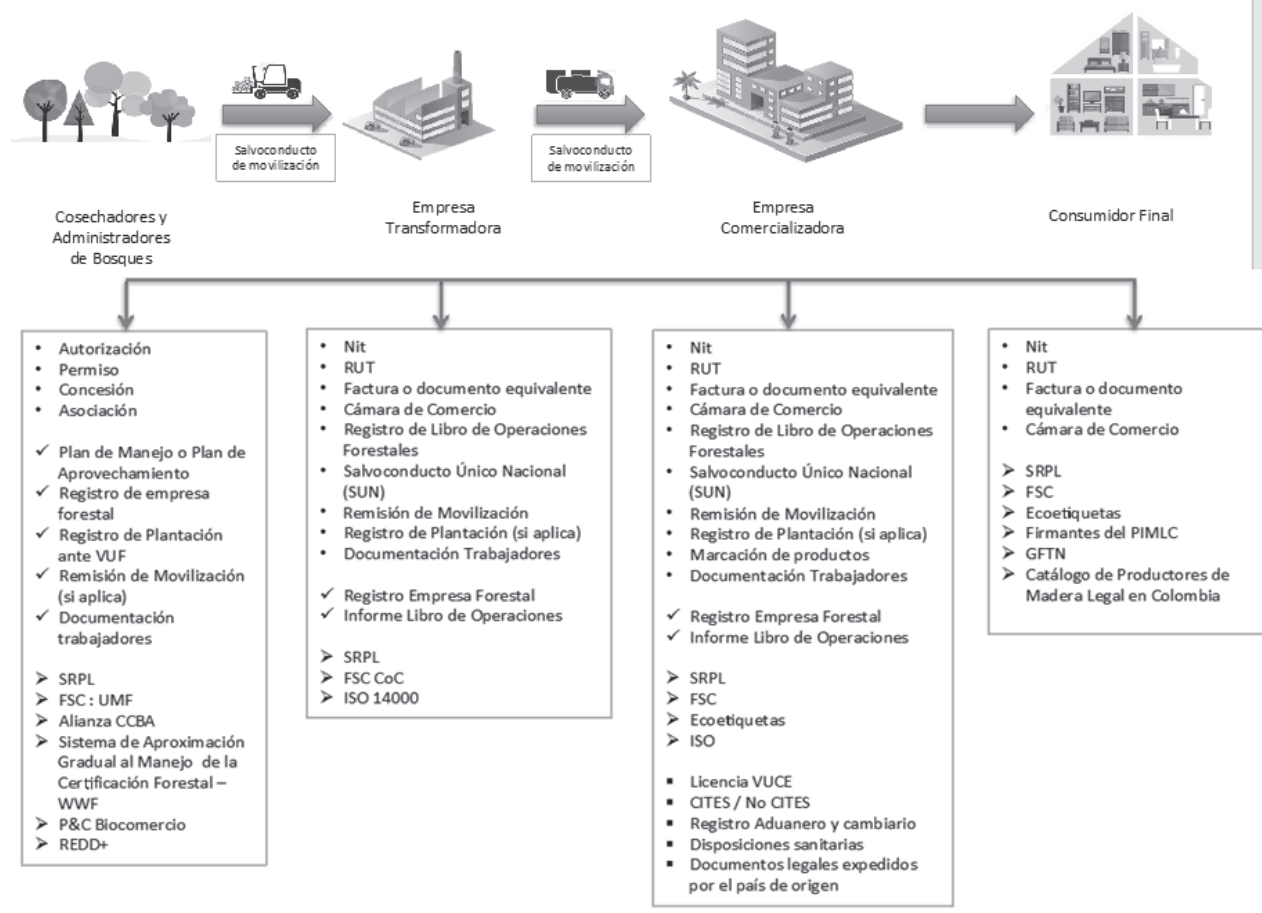
3.4 Paso 3. Evaluar a los proveedores

Dado que los proveedores son un punto central en la implementación de un programa de compra responsable, este paso del proceso es uno de los más importantes para lograr una ejecución exitosa, pues es donde se hace la evaluación de:

- El origen de la madera
- El cumplimiento de las leyes relacionadas a la extracción, movilización, transformación y comercialización de la madera
- La implementación de acciones puntuales en torno a la sostenibilidad del recurso y el respecto sobre las comunidades y el medio ambiente
- Madera certificada por un organismo acreditado
- La permanencia del proveedor como tal en la compañía (se sugiere la firma de un código de conducta).

El primer paso en la evaluación de proveedores es establecer la trazabilidad de la madera y/o producto derivado que se está comprando; para ello será importante hacer una revisión general de la cadena y tener en cuenta la documentación que se debe solicitar a los proveedores, partiendo de los documentos de tipo legal, expedidos por la Autoridad Ambiental, como se indica en la ilustración 10.

Ilustración 10. Documentación soporte



Fuente: Estudio 2016

Se recomienda que cada eslabón realice la verificación del cumplimiento de la legislación de su proveedor a partir de la documentación soporte de su competencia, teniendo en cuenta principalmente: vigencia, volúmenes reportados, especies reportadas, piezas marcadas, rutas y fletes, e incluso la revisión de firmas y de la autenticidad de los permisos, frente a posibles adulteraciones y enmendaduras. (Ver Tabla 5. Sistema de Aseguramiento a la Procedencia Legal propuesto por el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia – herramienta en construcción)

La trazabilidad en los procesos a lo largo de toda la cadena debe partir del cumplimiento de la base legal tanto de los aspectos comerciales (compra y venta), como de las que tienen relación con la

procedencia de la madera y/o productos forestales. Aunque es deseable contar con proveedores debidamente certificados, lo cual garantizaría la trazabilidad de los productos de origen forestal, en la práctica esto no es una constante, mucho más si se trata de especies provenientes del bosque natural, que en un país como el nuestro no provienen de bosques certificados, razón por la cual es importante hacer el ejercicio de trazabilidad, por lo menos en lo que concierne a los aspectos de ley.

Dado que el tráfico ilegal de madera no solo ocurre a nivel nacional sino que también se extiende a los procesos de importación y exportación, es necesario no solo cumplir con las leyes nacionales, sino también con aquellas asociadas a los convenios internacionales suscritos por el país. En tal sentido, es importante tener en cuenta:

- Exigir los documentos de embarque y los emitidos por la Aduana tanto del país exportador como en concordancia del país importador, más los soportes para pagos de impuestos, tasas y demás.
- Revisar que las maderas importadas o exportadas no estén listadas como especies amenazadas según la Convención CITES¹¹, que es el tratado internacional que vela porque las especies comercializadas internacionalmente no sean especies amenazadas o en peligro; se divide en 3 apéndices según el grado de protección que necesiten las especies. Para la comercialización de maderas que estén en cualquiera de los 3 apéndices, se deberá contar con un permiso de importación y de un permiso de exportación o reexportación en el momento de la entrada y salida de algún país.
- Solicitar un Permiso No-CITES¹² de exportación o importación para aquellas especies del mundo que no están listadas en ninguno de los tres apéndices, es decir que no se encuentran en estado crítico de conservación.
- Revisar la Lista Roja de la IUCN donde se pueden encontrar las especies que en el mundo se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. De encontrarse listada alguna de las especies a adquirir en la lista roja, la empresa deberá abstenerse de hacer cualquier tipo de transacción comercial.

¹¹ Ley 17 de 1981: se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres" <https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T1753>

¹² Resolución 1367 de 2000. El formulario para obtener el permiso para especies que no se encuentran en estado crítico de conservación se puede obtener en <https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T605>

Ilustración 11. Categorías de amenaza según la UICN



Fuente: UICN

En esta etapa del proceso de la implementación del programa de compra responsable, se hará uso de toda la información que se ha capturado hasta ahora para hacer una categorización de proveedores, y así decidir si efectivamente cumplen con los estándares de legalidad planteados en el programa, si cumplen con los criterios de sostenibilidad que se han seleccionado para los productos que se han escogido, si tienen el potencial de hacerlo, si cuentan con una ecoetiqueta o están en proceso de llegar a certificarse, o si definitivamente el proveedor cuenta con productos de procedencia dudosa o ilegal.

Si en el proceso de evaluación, no es posible determinar la legalidad soportada de la madera (mínimo cumplimiento), será necesario buscar nuevas fuentes de productos con el mismo proveedor o definitivamente cortar las relaciones comerciales y buscar nuevos proveedores. De todas formas lo que se recomienda en un inicio es motivarlo para "rastrear" el origen de sus productos y establecer planes de mejora continua, ya que lo que se busca es empoderar a más miembros de la cadena en el programa de compras responsables y evitar mayores traumatismos en el abastecimiento de madera y la operación comercial de la empresa.

Algunas veces y pese a los esfuerzos, no se obtienen resultados satisfactorios, entonces se requerirá hacer una búsqueda de nuevos proveedores a través de base de datos, por referenciación de terceros, o abriendo un proceso de selección contractual.

Dado que se trata de convocatorias participativas donde se desea dar cumplimiento a los lineamientos del programa de compras responsables, es importante integrar en esta fase de búsqueda de nuevos proveedores, criterios de sostenibilidad, ambientales, éticos y sociales, además de los económicos, de manera tal que se estimule la sana competencia y se brinden las posibilidades a las MiPyME y organizaciones de base comunitaria a ser parte de la cadena de abastecimiento.

Como instrumento de evaluación se sugiere hacer una lista de chequeo como se mencionó anteriormente, donde se determine el cumplimiento de los criterios legales, comerciales y de sostenibilidad. La segunda opción, es hacerlo a través de una matriz de selección donde a través de una

calificación se ponderen los cumplimientos de los criterios de sostenibilidad; el peso específico de cada variable a analizar es de libre elección, ya que este corresponde según las metas propuestas en el protocolo de sostenibilidad y los recursos con los que cuente la organización; por su parte, se deberá determinar el cumplimiento de los criterios mínimos y de obligatoriedad, los cuales no tienen calificación, ya que son vinculantes por estar relacionados con las normas asociadas al comercio, el derecho de los trabajadores y el aprovechamiento, movilización o transformación de la madera (ver tabla No. 5 SRPL). En cualquiera de los casos, las fuentes de verificación dependerán del recurso que soporte una determinada variable y el ejercicio será más breve si el proveedor respalda sus productos mediante una certificación debidamente acreditada. Se sugiere otorgar un puntaje adicional a las empresas que acrediten una certificación reconocida y que aporten un volumen considerable de madera certificada.

Será potestad de cada organización establecer el tipo de proceso por medio del cual se evaluará a sus proveedores y su grado de complejidad. En todo caso, lo que se busca es que estos procesos se den de manera gradual y sean progresivos, de manera tal que sin ser obligatorio acreditar una certificación, las empresas y sus proveedores avancen hacia la trazabilidad de toda la cadena y el manejo forestal sostenible.

Con esta información, se tendrán los datos suficientes para hacer un análisis comparativo entre la situación actual de la empresa, las metas planteadas en términos de compra y la calidad de los proveedores, para así hacer una elección de los que continúan trabajando con la empresa o de los que definitivamente se eliminan, en aras de cumplir con los nuevos protocolos de compra responsable de madera.

De los análisis respectivos se dejará evidencia de la transparencia de los procesos que culminarán en la selección de los proveedores "verdes" que harán parte de la base de datos de proponentes o aliados comerciales aptos para contratar.

Es posible consultar el **Catálogo Nacional de Productores Legales de Colombia**¹³, para identificar a las empresas privadas o comunitarias que ofrecen productos forestales de fuente verificada a través del **Sistema de Reconocimiento a la Procedencia Legal (SRPL)**, como empresas que cumplen con la normativa legal aplicable en el país y a aquellas empresas que se han certificado bajo el **Estándar FSC**, que garantiza que los productos forestales, tienen su origen en bosques bien manejados y que proporcionan beneficios ambientales, sociales y económicos.

¹³Plataforma diseñada por WWF, para que los colombianos conozcan las empresas que cumplen con los estándares legales y protegen los bosques de nuestro país. URL < <http://www.elijamaderalegal.com/productores/> >

3.5 Paso 4: Establecimiento del Plan de Compras

Una vez definida la política y los criterios de sostenibilidad a emplear para la selección de las fuentes de madera que se requiere y además precisar quién puede proveer este producto, se establece el plan de compras, que es el conjunto de actividades que se realizarán en un tiempo determinado con el fin de satisfacer las necesidades y los requerimientos de la empresa.

A partir de la revisión periódica de dichas necesidades, en materia de abastecimiento de madera o sus derivados, y validando esta información con el presupuesto disponible, se da paso a las actividades de compra y adquisición de los productos.

Se sugiere a las empresas o entidades realizar un análisis y gestión del riesgo de la contratación con el fin de identificarlos y monitorearlos con el ánimo de disminuir su probabilidad de ocurrencia, o para identificar nuevos riesgos que con el avance de los procesos empresariales vayan surgiendo y que puedan comprometer el cumplimiento de las metas de la empresa, y por ende, la efectividad del programa de compra responsable. En esta etapa se hace un análisis exhaustivo de los riesgos que pueden estar asociados o que puedan ser producto de la contratación.

En tal sentido, se deberá tener en cuenta:

- Riesgos Económicos
- Riesgos Sociales o Políticos
- Riesgos Ambientales
- Riesgos Tecnológicos
- Riesgos diversos que pueda afectar un proceso contractual

Para efectos del análisis del riesgos, se sugiere revisar la totalidad de este proceso y la explicación detallada de cada paso, en el protocolo de Colombia Compra Eficiente, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, el cual propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación, a través de la siguiente la matriz:

Tabla 2. Matriz de Riesgos

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?
[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se completa el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

*Categoría del riesgo: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto

Fuente: Colombia Compra Eficiente 2015

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

3.5.1 Contratación de proveedores

Si los proveedores que ya están trabajando con la compañía pasaron por el proceso de evaluación no cumplen por lo menos con la base de la legalidad, es momento de realizar la contratación de nuevos proveedores. Pero si por lo contrario, la empresa ya cuenta con una base de datos de proveeduría legal y además de esta cumplen con los criterios de elegibilidad tanto económicos, ambientales y sociales, se podrá seguir contando con ellos para suplir las necesidades de compra de productos forestales maderables que tenga la empresa y surtir los respectivos procesos de contratación bajo parámetros de ética y transparencia.

Si se presenta el caso en el que el proveedor demuestra que su abastecimiento de productos forestales es legal, pero no da cumplimiento con la totalidad de los requisitos o criterios de sostenibilidad, se puede establecer un plan de mejoramiento en el que se establezcan fechas y metas para que el proveedor cumpla con los parámetros establecidos por la empresa, y dado que no está infringiendo las normas vigentes asociadas con el acceso al recurso forestal, podrá ser tenido en cuenta como aliado comercial y continuar en la base de proponentes aptos para contratar.

Teniendo en cuenta las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007¹⁴, y el decreto 1510 de 2013¹⁵, se muestran a continuación los procesos de contratación más comunes en Colombia, que si bien se asocian con la contratación estatal, son similares a los contratos entre particulares, por lo que pueden ser una guía, ya que incluyen desde la contratación de grandes obras, hasta el suministro de bienes y servicios:

Tabla 3. Tipos de procesos de contratación comúnmente utilizados en Colombia

Tipo de Proceso	Objeto	Criterios de evaluación*
Licitación Pública	Proceso mediante el cual la empresa convoca de forma abierta y pública, en igualdad de oportunidades, para que se presenten ofertas y se seleccione entre ellas, la más favorable a sus intereses. Procede cuando el bien o servicio a contratar supere un valor determinado de acuerdo al valor de los recursos que ejecute la entidad. Su duración es aproximadamente de 3 meses, este término depende de la aplicación de los Acuerdos Comerciales	Pondera criterios de precio y técnicos (calidad y económicos). Se otorga puntaje para apoyo a la industria nacional.
Concurso de Méritos	Es la convocatoria pública que se adelanta para contratar los servicios de consultoría, estudios y diseños.	En ésta modalidad no se tendrá el precio como factor de escogencia del contratista. La entidad establecerá como factores de evaluación aspectos de experiencia y calidad.
Selección Abreviada	Es un procedimiento más sencillo que la licitación pública. Su duración es de aproximadamente 2 meses, depende de la aplicación de un Acuerdo Comercial. A través de este procedimiento la entidad formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable. Esta modalidad aplica cuando quiera que nos encontremos en una de las siguientes causales: - La contratación de menor cuantía, conforme al presupuesto anual de la entidad contratante. - La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. - Cuando se declara desierta una licitación pública.	La entidad evaluará criterios de precio y calidad. Para el caso de la adquisición de bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes, solo tendrá en cuenta el criterio de precio.

Fuente: <http://www.yocomprocolombiano.com/>

¹⁴Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Tienen por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

¹⁵Decreto 1510 de 2013: Se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Tipo de Proceso	Objeto	Criterios de evaluación*
Contratación Directa	Su uso es para casos especiales únicamente. No se requiere adelantar un proceso de selección por convocatoria pública. Cuando proceda el uso de esta modalidad de selección, la entidad deberá plasmar las justificaciones que llevan a esta vía en acto administrativo, en el que se señale la respectiva causal, la determinación clara del objeto a contratar, el presupuesto estimado junto con las condiciones exigidas al contratista, y la indicación del lugar donde se pueden consultar los estudios previos que soportan la contratación. Procede principalmente en los casos cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.	La entidad contratará con quien considere cumple sus expectativas.
Mínima Cuantía	Es utilizado para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.	Establece el precio como único factor de evaluación. No se asigna puntaje

Fuente: <http://www.yocomprocolombiano.com/>

***En este cuadro guía no se incorporan criterios de sostenibilidad asociados con la responsabilidad ética, ambiental o social, dado que estos son criterios que deben tenerse en cuenta al diseñar la política de compras responsables de la empresa, e incorporarse en los diferentes procesos de su implementación de acuerdo con las metas y las prioridades de que se tengan.**

En todo caso, los proponentes y quienes participen en los procesos de contratación, deben acreditar su experiencia y cumplir con los aspectos legales, técnicos, financieros, organizacionales y demás, planteados en los términos de referencia, además de cumplir con los criterios de selección de índole social, ambiental y ético aportando la información soporte que corresponda.

Se sugiere en los términos de referencia, pliegos de condiciones, estudios previos y demás procesos para la selección y adjudicación de contratos, considerar en dar un puntaje adicional (p.ej. 20 puntos sobre 100), a quienes aporten el mayor volumen de madera certificada y aquellos que cumplan con criterios de sostenibilidad (respaldados por una certificación o no), que además pertenezcan a MiPyMEs, negocios inclusivos u organizaciones de base comunitaria; esto con el fin de estimular la participación y concurrencia de este tipo de organizaciones en los procesos de proveeduría.

En la minuta contractual se recomienda incluir un clausulado específico para criterios de sostenibilidad, los cuales deben guardar concordancia con los establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia contractuales. Adicionalmente, se sugiere una cláusula en la que se establezcan los mecanismos, tiempos, garantía de los productos a adquirir y procedimientos mediante los

cuales se podrá hacer auditoría o visita a los proveedores sobre la observancia de las condiciones contractuales (en especial, aquellas relacionadas con el acatamiento de las normas y el cumplimiento en los criterios de sostenibilidad).

En el cumplimiento de los términos del contrato y a la entrega de la madera o de los bienes o productos forestales a adquirir, el contratista o proveedor deberá presentar además de la(s) factura(s) y demás documentos de índole comercial, los de ley que se deriven del acceso al recurso forestal y que garanticen la legalidad de la madera (remisiones o permisos de movilización, demostrar la actualización del libro de operaciones forestales, certificaciones fitosanitarias, certificaciones CITES, y demás según el caso), y de darse la situación, los que respalden productos certificados por una fuente acreditada. Estos documentos deberán presentarse en original, debidamente firmados por la autoridad competente, sin enmendaduras ni espacios en blanco, y debidamente diligenciados especificando información básica de contacto, tipo de especie, cuantías, volúmenes, trayectos, material certificado, entre otra información, según aplique.

De otro lado, como cualquier operación comercial, las partes dejarán en claro además de las condiciones de entrega y los soportes legales que amparen la fuente de las materias primas, todo lo relacionado con el servicio post-venta frente a las cualidades del producto, cubrimientos, periodos de garantía y demás. Frente al tema surge la posibilidad que el proveedor aporte una declaración mediante la cual reconoce que sus procesos, productos y servicios además de dar cumplimiento a las normas vigentes del país (garantía de la legalidad de la madera), obedecen al programa de compra responsable de madera implementado en su empresa y en conjunto con sus clientes y proveedores.

3.6 Paso 5: Monitoreo y Evaluación

Como en todo proceso es necesario hacer seguimiento a la implementación y evaluar su efectividad. En tal sentido, es importante establecer en el momento del diseño del programa de compras responsables los indicadores de impacto para cada uno de los criterios de sostenibilidad priorizados por la empresa, y las fuentes de verificación según el tipo de registros o evidencias que soportarán el programa de compras y la periodicidad o frecuencia de dichas revisiones.

Si bien es cierto, durante el proceso de contratación de los proveedores, se surte la supervisión del contrato, el monitoreo del programa como tal es imprescindible, ya que es necesario evaluar su eficiencia en términos de buenas prácticas tanto en la ordenación del gasto, los volúmenes adquiridos, el grado de conocimiento de la trazabilidad de la cadena, y sobre todo, el cumplimiento de los criterios legales, ambientales, sociales y de transparencia. En síntesis, el monitoreo del programa y su evaluación debe realizarse tanto en la empresa forestal que emprende la implementación del programa, como en sus aliados comerciales, ya que el ciclo de la compra responsable busca la trazabilidad en toda la cadena.

En tal sentido, el equipo del Comité de Compras Sostenibles debe revisar de manera periódica:

- El cumplimiento de los objetivos, siempre en articulación con la operación de la empresa.
- El cumplimiento con los indicadores de impacto establecidos para cada criterio de sostenibilidad, tanto en la empresa como en sus proveedores y reconsiderar nuevas metas y tiempos como parte del proceso de mejora continua.
- Medición de variables o de impactos de tipo económico, social y ambiental con el fin de hacer balances y de poder rendir informe a terceros.

Para lo anterior, el monitoreo de cada uno de estos procesos se puede realizar teniendo en cuenta:

3.6.1 Implementación de la cadena de custodia

A medida que se vayan surtiendo los procesos de contratación de suministro de madera o de productos forestales, los procedimientos y flujos deben ser documentados de manera escrita no solo dentro de la empresa, sino también con las empresas con las que se tiene algún vínculo comercial. En este sentido, se dejará evidencia de todos los flujos (entradas y salidas) de madera y/o productos derivados, a través de inventarios segregados por especies y por madera certificada, acompañados de la documentación que soporte la legalidad y el origen de la madera, junto con los recibos y remisiones que den cuenta de la operación comercial y de su destino final. Para su implementación se sugiere:

- Cada empresa o industria forestal deberá contar con un manual de procedimiento para la implementación de la cadena de custodia
- Capacitar al personal de la empresa sobre la importancia de la cadena de custodia y de su responsabilidad frente al cargo y a los procedimientos de compilación de evidencias.
- Verificar la legalidad de cada operación forestal, es decir, tener en cuenta toda la documentación de tipo legal en todos los eslabones de cadena de suministro, además de la documentación relacionada con cada despacho.
- Implementar procedimientos para la marcación de la madera y almacenamiento diferenciado de la misma.
- Se debe volver de carácter obligatorio en la operación de la compañía
- Se deben implementar revisiones periódicas para garantizar la veracidad de la información contenida en este documento



3.6.2 Visitas de inspección y revisiones periódicas

Al interior de la empresa forestal como en sus aliados comerciales, se deberán programar actividades para la revisión periódica de los procedimientos y prácticas efectuadas para la consecución de las metas propuestas en el programa de compras responsables y con base en los criterios de sostenibilidad definidos y priorizados durante la fase de diseño del programa, por lo que es necesario plantear:

- Reuniones y mecanismos de evaluación interna de procesos
- Reuniones y mecanismos de evaluación de proveedores
- Redefinición de metas y fechas tope
- Asignación de responsabilidades y actividades de acción conjunta

La retroalimentación de las visitas y revisiones de los procedimientos debe arrojar como resultados:

Creación de planes de cumplimiento

Para aquellos proveedores que tengan falencias en sus procesos y demuestren el deseo y disposición de corregirlos, es posible crear un plan de acción conjunto entre las partes (comprador y vendedor) para que por medio de metas específicas y fechas límite, se realicen las acciones tendientes a que el proveedor solo adquiera y consuma productos legales, además que cumpla con los compromisos establecidos en el programa de sostenibilidad y pueda continuar abasteciendo de madera y/o productos forestales a la empresa.

Sanción a proveedores

En los casos en los que el proveedor incumpla con los compromisos pactados entre las partes frente al acatamiento de la normatividad asociada al acceso al recurso forestal, dejará de ser aliado comercial y será eliminado de la base de datos de proponentes aptos para contratar. Si pese a que el proveedor cumple con las normas asociadas a la procedencia legal de la madera o productos derivados de esta, pero de manera reiterativa no está realizando las acciones puntuales enmarcadas hacia el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad que fueron acordadas en el plan de acción conjunto, se puede sancionar y no contratarlo por un tiempo mientras da cumplimiento con sus compromisos, o descartarlo definitivamente como aliado comercial.

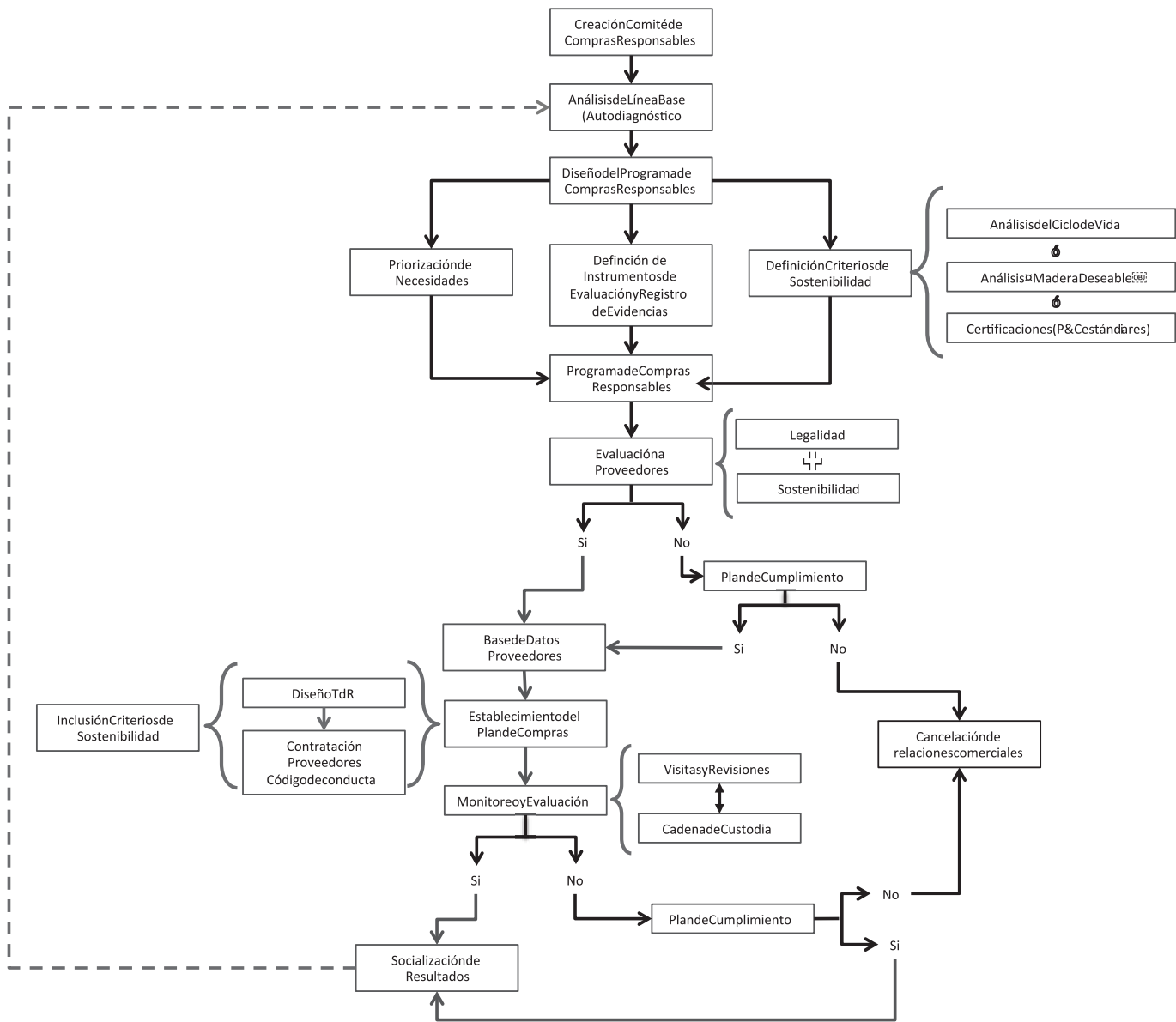
3.6.3 Socialización de resultados

Con el ánimo de fortalecer el programa de compras responsables y divulgar sus logros y resultados, las partes interesadas podrán emitir una declaración mediante la cual expresan a través de un código de conducta, el trabajo mutuo y articulado en el marco de un programa de compra responsable de madera o de productos forestales; así mismo podrán emitir comunicados y compartir sus experiencias a través del uso de las TIC para potenciar aún más la buena imagen que la implementación del programa de compra responsable está aportando a las empresas forestales. Esto podrá contribuir a tener una mejor y mayor visibilidad en el sector, a conseguir más y mejores negocios con terceros igualmente interesados en aplicar programas de sostenibilidad y a mejorar la imagen y la competitividad del sector forestal en el país.

De cara al consumidor, estas declaraciones o códigos de conducta entre proveedores que tienen un relacionamiento comercial a través de un programa de compra responsable, así como los informes corporativos emitidos por las empresas, serán de utilidad para generar una mayor conciencia, además de un mayor conocimiento e información sobre los impactos generados al adquirir productos forestales de procedencia legal o asociados a buenas prácticas en la gestión, la operación o el servicio, así como a la divulgación y preferencia por productos certificados; esto ayudará a regular el mercado legal y a difundir su grado de compromiso y responsabilidad frente al manejo de los bosques, la conservación de la biodiversidad, el aprovisionamiento ético y el respeto por la comunidad.

A continuación se resume en la ilustración 12, la ruta crítica que se deberá seguir en el marco de la aplicación de un programa de Compra Responsable de Madera en Colombia.

Ilustración 12. Ruta Crítica del Programa de Compra Responsable de Madera en Colombia



Fuente: Estudio 2016

4. Anexos y otra información relevante

4.1 Aliados de los Programas de Compra Responsable de Madera

Siendo una de las metas del Gobierno Nacional el establecer compras públicas sostenibles, y sumar a esta iniciativa a la empresa privada, vinculándola no solo a la compra sino también a la producción sostenible, el sector forestal cuenta con importantes aliados en la lucha no solo contra la madera ilegal, sino también a favor del manejo forestal sostenible y el uso y consumo racional de la madera y los productos que de esta materia prima se derivan. En tal virtud, se resaltan algunas de las entidades SINA, que como parte activa de la cadena forestal, se encargan de la prevención, control y vigilancia forestal en el país:

Tabla 4. Entidades de apoyo de los programas de Compra Responsable de Madera

Autoridades que hacen Control de y Vigilancia Forestal	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Toma medidas para la protección de especies de flora y fauna silvestres para evitar su extinción, y para regular la obtención, uso, manejo, investigación, importación, exportación, distribución y comercio de especies y estirpes genéticas de fauna y flora silvestres, entre otras funciones establecidas en la Ley 99 del 1993 y el Decreto 3570 de 2011.	 MINAMBIENTE www.minambiente.gov.co
ANLA – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Es el ente que vela y autoriza que todo proyecto, obra o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental, cumplan con la normatividad de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.	 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES www.anla.gov.co
ICA – Instituto Colombiano Agropecuario El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha delgado en el ICA el registro de plantaciones forestales y sistemas agroforestales (mayor a 10 Ha) con fines comerciales, así como la expedición de las remisiones de movilización de madera. De manera paralela realiza acciones puntuales para el control y vigilancia fitosanitario de las plantaciones forestales.	 ica Instituto Colombiano Agropecuario www.ica.gov.co
Corporaciones Autónomas Regionales Como autoridades ambientales de cada zona del país, las Corporaciones Autónomas son un punto clave en el control y vigilancia forestal, ya que son administradoras del recurso forestal y velan por su uso sostenible en cada uno de los territorios. Adicional a las CAR se encuentran las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, que además promueven el conocimiento de los	 asocars

Autoridades que hacen Control de y Vigilancia Forestal	
ecosistemas y el uso de sus recursos a través de la investigación.	www.asocars.gov.co
Parques Nacionales Naturales Ejercer a través de los guardabosques acciones de vigilancia y control dentro y fuera de las áreas protegidas y comunicar las autoridades las irregularidades de extracción y comercio de productos del bosque	 www.parquesnacionales.gov.co
Armada Nacional La Armada Nacional ejercerá acciones de control marítimo en todo el territorio nacional con el fin de proteger los recursos naturales de manera tal que la movilización de las maderas se haga de conformidad a lo dispuesto por la ley. De ser necesario la incautación de la madera ilegal y sus móviles, se hará en coordinación con la <u>Dijín</u>, la SIJÍN, la DIPOL y demás autoridades de ambientales.	 www.armada.mil.co
Policía Nacional La Policía Nacional ejercerá acciones de control y vigilancia en todo el territorio nacional con el fin de velar porque la movilización de las maderas se haga de conformidad a lo dispuesto por la ley. De ser necesario la incautación de la madera ilegal y sus móviles, se hará en coordinación con la <u>Dijín</u>, la SIJÍN, la DIPOL y demás autoridades de ambientales.	 www.policia.gov.co

Fuente: Estudio 2016

5.2 Otras iniciativas de interés

5.2.1 WWF y GFTN

La WWF (Fondo Mundial Para la Naturaleza, por sus siglas en inglés), con mas de 40 años de trayectoria a nivel mundial, es actualmente la mayor organización conservacionista del mundo; sus objetivos principalmente se basan en cuidar el planeta, crear programas de educación y de conservación de especies amenazadas, trabajar con los gobiernos para impulsar este tipo de iniciativas y promover un uso sostenible de los recursos naturales renovables, entre muchos otros.



Entre estos recursos naturales renovables, se encuentra la madera y los productos forestales, industria que actualmente esta destruyendo mas de 12 millones de hectáreas al año (WWF-GFTN, 2009), por esto la WWF decidió crear la GFTN (Red Global de Comercio Forestal por sus siglas en inglés) con el objetivo de transformar esta industria de la madera en un aliado para la conservación de los bosques en vez de una fuerza destructora incapaz de ser controlada. Es así como la GFTN pretende "eliminar la tala ilegal y promover el manejo sostenible de los bosques más valiosos y amenazados en todo el mundo" (WWF, 2012) , facilitando las relaciones comerciales entre empresas que estén comprometidas con el cuidado del medio ambiente y brindando apoyo a las empresas y comunidades que dependan de los bosques y quieran llegar a un aprovechamiento sostenible teniendo como base el equilibrio social, económico y ambiental. La Red Global de la cual Colombia hace parte, tiene presencia en el país en las regiones del Amazonas del Norte y Chocó - Darién, beneficiando a las comunidades y empresas que están comprometidas con el manejo forestal responsable a través de información de mercados y la asistencia técnica en pro de la gestión sostenible de los bosques, la participación comunitaria y el comercio legal de la madera. (MinAmbiente, 2014)

Gracias a esta iniciativa, se ha puesto en marcha innumerables programas en todo el mundo para la producción, extracción y comercio de madera responsable, programas que actualmente están en funcionamiento y que están teniendo resultados exitosos a nivel global. <http://www.wwf.org.co/>

5.2.2 Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente es la estrategia del Gobierno Nacional para la estandarización y regulación de las adquisiciones oficiales, es decir, todas las entidades gubernamentales se comportarán como una sola organización para los procesos de compra de materiales y/o productos, las cuales se harán por medio de una única plataforma virtual.

Beneficios de esta estrategia y relación con el programa de compra de madera responsable:



- Los proveedores que hagan parte de la base de datos de Colombia Compra Eficiente, podrán ser evaluados por todas las entidades gubernamentales, lo que amplia en gran medida sus posibilidades de negocio
- Los procesos de compra serán en línea, por lo que disminuirán el tiempo gastado en papeleos innecesarios ya que toda la documentación se encuentra en el portal de Colombia Compra Eficiente
- Alta trazabilidad y seguimiento de los procesos de compra, lo cual aumentará su transparencia y honestidad
- Excelente relación precio/calidad de los proveedores, pues tendrán que intentar ser la mejor oferta para ser tenidos en cuenta.
- En el caso de los productos relacionados con los sectores forestal y ambiental, es importante dentro de los criterios de selección, contar con buenas prácticas ambientales y demostrar la sostenibilidad de sus productos y/o servicios.

Para conocer más a fondo el programa Colombia Compra Eficiente, se recomienda visitar:
<http://www.colombiacompra.gov.co/>

5.2.3 Sistema Nacional de Información Forestal

Es una herramienta informática mediante la cual se pretende concentrar toda la información relacionada con el monitoreo de los ecosistemas boscosos del país, incluso aquella de índole legal.



En tal sentido, se cuenta con información actualizada que permite la obtención de datos estadísticos de oferta y demanda de bienes y servicios asociados a los bosques.

<http://www.siac.gov.co>

5.2.4 Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia (PIMLC)

El pacto, que es de carácter voluntario, es una iniciativa liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unión Europea, la Corporación Autónoma Regional del Risaralda CARDER, WWF y Fedemaderas, cuya finalidad es asegurar que toda madera que es extraída, transformada, transportada y comercializada, provenga necesariamente de una fuente legal.

<http://pactomaderalegalcolombia.weebly.com/>

5.2.5 Soy Ecolombiano

Es una iniciativa que nace entre el ese entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible y la WWF, y que contó con la participación de Caracol Televisión y el diario El Espectador, con el fin de divulgar no solo las maravillas de Colombia en términos de biodiversidad y promocionar todos los esfuerzos que hace el país en la prevención de su deterioro, sino también sensibilizar a la comunidad sobre su participación en la conservación y consumo racional.

<http://www.soyecolombiano.com>



Para la consulta de aspectos claves, se recomienda consultar los siguientes sitios web:

- Revisión del proveedor en el RUIA – Registro Único de Infractores Ambientales
http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

Para la selección de proveedores, se sugiere consultar el Catálogo Nacional de Productores Legales de Colombia, para identificar a las empresas privadas o comunitarias que ofrecen productos forestales

< <http://www.elijamaderalegal.com/productores/> >

- Salvoconducto Único Nacional (SUN) para movilización de especímenes de la diversidad biológica
<https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T18132>
- Remisión de movilización – ICA¹⁶
<http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=8747>
- Registro y Ventanilla Única Forestal
<https://vuf.minagricultura.gov.co/>
- Registro de Plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales Expedido por el ICA
https://vuf.minagricultura.gov.co/_layouts/solicitudregistroica.aspx
- Verificación de legalidad de especies extraídas¹⁷
- Permiso CITES
<https://vuf.minagricultura.gov.co/>
- Permiso No-CITES
<https://www.sivirtual.gov.co/memoficha-tramite/-/tramite/T605>

¹⁶ Decreto 1498 de 2008. La remisión de movilización se utilizará para transportar por una sola vez los productos primarios de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales para los cuales fue expedida, y tendrá cobertura y validez en todo el territorio nacional <http://www.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=8747>

¹⁷ Los aprovechadores y comerciantes de madera tendrán el deber de verificar, ya sea con la Autoridad Ambiental de su área, el Ministerio de Ambiente o con la convención CITES, la legalidad de extracción de las especies, es decir, si son especies vedadas, amenazadas o en peligro de extinción).

5.2.6 Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal

Tabla 5. Esquema de reconocimiento a las empresas forestales de transformación y comercialización de productos forestales.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:					NIT:			
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:					MUNICIPIO:			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:				COORDENADAS	NORTE:			
NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES:					OESTE:			
					ALTITUD (msnm):			
No.	REQUISITOS	VERIFICADOR	CARÁCTER DEL VERIFICADOR	CUMPLIMIENTO			Ponderación	Calificación
				SI	NO	NA		
1	VERIFICADORES QUE EVIDENCIE LA LEGALIDAD EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES.	1.1 Cuenta con el salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica (SUN) en original, a través del cual se ampara la movilización de productos forestales provenientes de bosque natural y de plantaciones forestales protectoras y protectoras – productoras.	OBLIGATORIO					27
		1.2 Cuenta con la remisión de movilización original expedida por el ICA, mediante la cual se amparan los productos provenientes de cultivos forestales con fines comerciales y de las plantaciones forestales protectoras - productoras establecidas con el CIF de reforestación.	OBLIGATORIO					
		1.3 Los SUN y las remisiones de movilización se encuentran relacionados en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO					
		1.4 La sumatoria del volumen registrado en los SUN y en las remisiones de movilización, coincide con los saldos registrados en el libro de operaciones, incluyendo los volúmenes de los productos forestales transformados y almacenados.	OBLIGATORIO					
		1.5 La vigencia de los SUN encontrados en la empresa forestal, está acorde con las fechas registradas en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO					
		1.6 Los SUN encontrados en el sitio no están adulterados, con tachones o enmendaduras?	OBLIGATORIO					
		1.7 La empresa forestal se encuentra ubicada en la ruta establecida en los SUN originales encontrados en el sitio.	OBLIGATORIO					
		1.8 Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Categoría Plata	OPCIONAL				0	
		1.9 Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Oro.					0	
		1.10 Los productos de bosque natural adquiridos provienen de áreas de aprovechamiento con reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental regional competente en categoría Platino					0	
		1.11 La empresa adquiere productos con Certificado Forest Stewardship Council (FSC)		X			15	
		1.12 Los productos cuentan con marcación desde su origen?	OPCIONAL	X			12	
2	VERIFICADOR POR ESPECIES VEDADAS	2.1 Los productos forestales no provienen de especies vedadas a nivel nacional, regional o local?	OBLIGATORIO					0
3	VERIFICADORES POR LA SEPARACIÓN Y MARCACIÓN DE PRODUCTOS	3.1 Los productos almacenados están separados por especie?	OPCIONAL				0	12
		3.2 Los productos almacenados están separados por especie y producto?		X			12	
		3.3 Se realiza marcación de productos	OPCIONAL				0	18
		3.4 Se realiza marcación de productos, teniendo en cuenta el sistema de marcación definido por la Autoridad Ambiental?		X			18	

4	VERIFICADORES PARA EL LIBRO DE OPERACIONES	4.1 El Libro de Operaciones está registrado ante la autoridad ambiental competente.	OBLIGATORIO						15
		4.2 El Libro de Operaciones contiene la fecha de la operación que se registra?	OBLIGATORIO						
		4.3 El Libro de Operaciones contiene el volumen, peso o cantidad de madera recibida por especie?	OBLIGATORIO						
		4.4 El Libro de Operaciones contiene los nombres regionales y científicos de las especies?	OBLIGATORIO						
		4.5 El Libro de Operaciones contiene la procedencia de la materia prima, número y fecha de los SUN.	OBLIGATORIO						
		4.6 El Libro de Operaciones contiene el nombre del proveedor y comprador?	OBLIGATORIO						
		4.7 El Libro de Operaciones tiene el número del SUN o de la remisión de movilización que ampara la movilización y/o adquisición de los productos y nombre de la entidad que lo expidió.	OBLIGATORIO						
		4.8 El Libro de Operaciones se encuentra actualizado?	OBLIGATORIO						
		4.9 Las existencias de productos forestales en el sitio de almacenamiento y transformación coinciden con lo registrado en el libro de operaciones y con lo soportado en los SUN y/o remisiones de movilización expedida por el ICA.	OBLIGATORIO						
		4.10 El responsable de las actividades de transformación tiene documentado y demuestra el factor de desperdicio/transformación?	OPCIONAL	X				15	
5	VERIFICADORES PARA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	5.1 El informe anual de la actividad se ha presentado ante la autoridad ambiental, y corresponde con lo registrado en el libro de operaciones.	OBLIGATORIO						0
		5.2 En el informe anual de actividades se relacionan las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos adquiridos.	OBLIGATORIO						
		5.3 En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos procesados	OBLIGATORIO						
		5.4 En el informe de actividades se relaciona las especies, volúmenes, peso y cantidad de los productos comercializados.	OBLIGATORIO						
		5.5 En el informe de actividades se relaciona el acto administrativo por medio del cual se otorgó el permiso o la autorización de aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		5.6 En el informe de actividades se relacionan los SUN y remisiones de movilización amparan la movilización de los	OBLIGATORIO						
		5.7 El informe de actividades relaciona el tipo, uso, destino y cantidad de desperdicios.	OBLIGATORIO						
6	VERIFICADORES DE LA BASE DE DATOS	6.1 La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar si los proveedores de productos forestales se encuentran o no registrados en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUJA).	OPCIONAL	X				14	28
		6.2 La empresa forestal cuenta con medios y/o evidencias que le permiten verificar que los productos forestales provienen de áreas de aprovechamiento que cuentan con el reconocimiento otorgado por la autoridad ambiental competente.	OPCIONAL	X				14	
7	VERIFICADORES PARA EVIDENCIAR LA LEGALIDAD EN LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES EN PRIMER GRADO DE TRANSFORMACIÓN	7.1 Los productos forestales en primer grado de transformación que se comercialicen por la empresa forestal, cuentan con el SUN de removilización expedido por la autoridad ambiental competente.	OBLIGATORIO						0
									100,0

Tabla 6. Esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo sostenible en el aprovechamiento forestal de bosques naturales formato de verificación

NOMBRE DEL PREDIO:						MUNICIPIO:			
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						VEREDA:			
NIT - CC:						COORDENADAS		NORTE:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL APROVECHAMIENTO:						OESTE:			
NIT - CC:						ALTITUD (m.s.n.m.):			
NUMERO DE REGISTRO DEL LIBRO DE OPERACIONES:									
No.	Requisito	Verificadores	Carácter del Verificador	Cumplimiento			Ponderación	Calificación	Observaciones
				Si	No	NA			
1	Solicitud formal.	1.1 Cuenta con el nombre e identificación del solicitante.	OBLIGATORIO					0,0	
		1.2 Presenta completos los siguientes datos del solicitante, apoderado o representante legal según sea el caso: Tipo de persona (Natural o jurídica), Identificación (CC o NIT), dirección, teléfono, correo electrónico, calidad en la que actúa (propietario, arrendatario, poseedor, otro).	OPCIONAL				0		
		1.3 Cuenta con la ubicación del predio (jurisdicción, linderos y superficie).	OBLIGATORIO						
		1.4 Presenta la siguiente información: Nombre del predio, área (has), dirección, ubicación (urbano o rural), cédula catastral, nombre del propietario, costo del proyecto.	OPCIONAL				0		
		1.5 Cuenta con el régimen de propiedad del área.	OBLIGATORIO						
		1.6 Define las especies, volumen, cantidad o peso aproximado de lo que se pretende aprovechar y uso que se pretende dar a los productos.	OBLIGATORIO						
		1.7 Contiene un mapa del área a escala según la extensión del predio.	OBLIGATORIO						
		1.8 Adjunta documentos que acrediten la personería jurídica - Sociedades: certificado de existencia y representación legal - Junta de Acción Comunal (JAC): certificado de existencia y representación legal, Personería jurídica y/o inscripción de dignatarios expedida por la gobernación. - Apoderado: poder debidamente otorgado - Comunidades Étnicas: Acta Junta Directiva Consejo Comunitario o Resguardo Indígena	OBLIGATORIO						
		1.9 Contiene los procesos a los que van a ser sometidos los productos de la flora silvestre (apeo, trozado, dimensionado, escuadrado, etc.) y descripción de instalaciones y equipos que se destinarán para tales fines	OBLIGATORIO						
		1.10 Define el tipo de recurso a aprovechar (Bosque natural, bosque plantado, árboles aislados, productos de la flora silvestre).	OPCIONAL				0		
		1.11 Define la clase de aprovechamiento (único, persistente, doméstico)	OPCIONAL				0		
		1.12 Presenta el sistema de aprovechamiento (tala rasa, entresaca, poda, etc.)	OPCIONAL				0		
		1.13 Establece el método de aprovechamiento (manual o mecánico)	OPCIONAL				0		
		1.14 Define el área total del predio (has) y el área a aprovechar (has)	OPCIONAL				0		
		1.15 Define el transporte, comercialización y destino final de los productos que se pretenden extraer.	OPCIONAL				0		
2	Propiedad de la Tierra.	2.1 Acredita la calidad de propietario del predio mediante copia de la escritura pública y del certificado de libertad y tradición, este último con fecha de expedición no mayor a dos meses. Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento o comodato) o autorización del propietario o poseedor. Poseedor: Manifestación escrita y firmada de tal calidad.	OBLIGATORIO				0		
		2.2 En el caso de comunidades étnicas, cuenta con documentos por parte del representante legal o de su estructura organizativa.	OBLIGATORIO						
		2.3 Cuando los bosques sean aprovechados y comercializados por una persona diferente al propietario de la tierra, se cuenta con contratos o documentos donde se establezcan las obligaciones de las partes	OPCIONAL					0	

3	Plan de Manejo Forestal / Plan de Aprovechamiento Forestal	3.1 Cuenta con un plan de manejo forestal o plande aprovechamiento forestal (según sea el caso), elaborado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o guías técnicas establecidas por la Autoridad Ambiental competente. Este es consistente técnicamente y permite la toma de una decisión sobre la solicitud de aprovechamiento.	OBLIGATORIO						
		3.2 El área objeto de aprovechamiento se encuentra dentro de la zona forestal productora o protectora - productora.	OBLIGATORIO						
		3.3 Cuenta con un inventario estadístico para todas las especies a partir de 10 cm de DAP con intensidad de muestreo de forma tal que el error no sea superior al 15% con una probabilidad del 95%, este inventario es veraz y pudo ser corroborado tanto en oficina como en campo	OBLIGATORIO						
		3.4 Las especies definidas como aprovechables son resultado del análisis de los estadígrafos e índices del Inventario Forestal (IVI o IVIA) de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y/o los términos de referencia o las guías técnicas definidas por la Autoridad Ambiental.	OBLIGATORIO						
		3.5 Cuenta con el censo de las especies aprovechables a partir de 10 cm de DAP para cada una de las unidades de corta, y su veracidad pudo ser corroborada tanto en oficina como en campo	OBLIGATORIO						
		3.6 Los árboles aprovechables fueron establecidos a partir de los resultados del censo forestal y siguiendo los lineamientos que para tal fin a establecido por la Autoridad Ambiental en los términos de referencia o las guías técnicas para la elaboración de planes de manejo forestal o de planes de aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		3.7 Incluye restricciones de diámetro por especies forestales a aprovechar.	OBLIGATORIO						
		3.8 Cuenta con un capítulo de consideraciones ambientales en el cual se detallan las acciones requeridas y a ejecutar para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos causados en desarrollo del aprovechamiento forestal.	OBLIGATORIO						
		3.9 Para el caso de aprovechamientos persistentes solicitados en terrenos de dominio público, se acredita la capacidad para garantizar el manejo silvicultural, la investigación y la eficiencia en el aprovechamiento y la transformación.	OBLIGATORIO						
		3.10 Garantiza la presencia de individuos remanentes en las diferentes clases diamétricas con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del recurso.	OBLIGATORIO						
		3.11 Establece que no se aprovechen especies vedadas a nivel nacional, regional o local.	OBLIGATORIO						
		3.12 (a) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha.	OPCIONAL				0		
		3.12 (b) Especifica las acciones y actividades previas a la cosecha y además la consecución de herramientas y equipos,.					0		
		3.12 (c) Especifica los trabajos previos a la cosecha, la consecución de herramientas y equipos, la eliminación de lianas y bejucos, la planificación de la tala dirigida y la planificación del desembosque de la madera.					0		
		3.13 (a) Incluye y describe la estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque.	OPCIONAL				0		
		3.13 (b) Incluye, describe, analiza y tiene en cuenta para la toma de decisiones de manejo y aprovechamiento los indicadores de estructura ecológica y de diversidad biológica del bosque					0		
		3.14 Incluye la justificación técnica de las especies y los volúmenes objeto de aprovechamiento.	OPCIONAL				0		
		3.15 (a) Define el método de manejo y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.					0		

		3.15 (b) Define el método de manejo, el sistema de manejo, la corta permisible por especie, las unidades de corta anual y la planificación de las áreas en el aprovechamiento.	OPCIONAL				0		
		3.16 (a) Incluye la espacialización de los individuos inventariados y censados.	OPCIONAL				0		
		3.16 (b) Incluye la georeferenciación y la espacialización (mapa) de los individuos inventariados y censados.					0		
		3.17 (a) Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie.	OPCIONAL				0		
		3.17 (b) Presenta el IVIA, la estructura diamétrica de la especie, el volumen comercial por hectárea, grado de amenaza de la especie y estos parámetros son tenidos en cuenta para la selección de las especies y los individuos a aprovechar.					0		
		3.18 En la visita para la evaluación del PMF no se presentaron inconsistencias con la información presentada (Coeficiente de correlación, mapas, documentos, otros)	OPCIONAL				0		
4	Libro de Operaciones e Informe Anual de Actividades (Aplica para los aprovechamientos donde se realiza transformación primaria de la troza a otros productos)	4.1 Llevan un Libro de Operaciones y está registrado ante la Autoridad Ambiental?	OBLIGATORIO						
		4.2 El Libro de Operaciones se encuentra actualizado?	OBLIGATORIO						
		4.3 Han presentado ante la Autoridad Ambiental correspondiente, el informe de actividades realizadas en el año inmediatamente anterior?	OBLIGATORIO						
		4.4 Las actividades de aprovechamiento coinciden con lo registrado en el Libro de Operaciones Forestales?	OBLIGATORIO						
		4.5 El responsable de las actividades de manejo tiene documentado y demostrado el factor de desperdicio generado?	OBLIGATORIO						
5	Permiso o Autorización de Aprovechamiento	5.1 Cuenta con acto administrativo de la Autoridad Ambiental competente, el cual especifica las especies, el volumen, las áreas aprovechables y las obligaciones?	OBLIGATORIO						
6	Pago por derechos y tasas.	6.1 El responsable del aprovechamiento demuestra el pago de las tasas de aprovechamiento, costos de evaluación y seguimiento y demás derechos y tasas establecidas por la Autoridad Ambiental competente y/o por la normatividad vigente	OBLIGATORIO						
7	Cumplimiento del acto administrativo que otorgó la autorización o el permiso de aprovechamiento forestal	7.1 Se demuestra el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el acto administrativo?	OBLIGATORIO						
		7.2 La madera y/o los productos aprovechados corresponden a las especies, individuos y no superan los volúmenes otorgados y definidos en el acto administrativo?	OBLIGATORIO						
		7.3 Se respetan los individuos y las especies remanentes?	OBLIGATORIO						
		7.4 El aprovechamiento se efectúa en las zonas designadas para la producción de forestal?	OBLIGATORIO						
		7.5 (a) Ha entregado por lo menos un (1) informe de avance del aprovechamiento.	OPCIONAL				0		
		7.5 (b) Ha entregado todos los informes de avance del aprovechamiento según los parámetros establecidos por la autoridad ambiental. (en los casos en los que el Acto Administrativo a través del cual se otorgó el aprovechamiento los exija, este verificador se convierte en obligatorio)					0	0	
		7.6 (a) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con pintura de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?	OPCIONAL				0		
		7.6 (b) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas numeradas de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?					0		
		7.6 (c) El aprovechamiento cuenta con registro y marcación con plaquetas y códigos QR de los árboles en pie, de los tocones de los árboles aprovechados y de los individuos remanentes?					0		

Definiciones

- **Análisis de Ciclo de Vida:** Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida. (Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles, 2013)
- **Aserradero:** Planta/instalaciones para convertir troncos en tablones. (WRI, 2009)
- **Bienes y Servicios Sostenibles:** Un bien o servicio sostenible es aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente la sociedad y la economía (Conformación del portafolio de bienes y servicios sostenibles. PTP – Sectores de Clase Mundial)
- **Biodiversidad:** También diversidad biológica. La variedad de organismos vivientes en medios terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos, así como también de los complejos ecológicos de los que son parte. Biodiversidad incluye diversidad en una misma especie, entre especies y de ecosistemas (CBD, 2007B).
- **Cadena de Suministro:** Una cadena de suministro es una red que tiene por función la obtención de materiales, transformación de dichos materiales en productos intermedios y productos terminados, así como la distribución de estos productos terminados a los consumidores. Consta de tres partes: el suministro, la fabricación y la distribución.
- **Cadena de Custodia:** Es el seguimiento sistemático de los productos madereros y de papel desde su origen en los bosques hasta su uso final.
- **Compra Pública Sostenible:** Es el proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos de manera que obtengan valor por su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía al tiempo que se minimiza el impacto sobre el medio ambiente (Guía de Compras Públicas Sostenibles– Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)
- **Compra Verde:** Se denomina así a la adquisición de bienes y o servicios por parte de entidades públicas, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir, que contemple parámetros como el análisis del ciclo de vida (ACV), disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización, etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales (Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. 2011)

- **Desarrollo Sostenible:** Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades (República de Colombia, Artículo 3, Ley 99 de 1993).
- **Empresas Forestales:** Son aquellas que realizan actividades de plantación, manejo, aprovechamiento, transformación o comercialización de productos primarios o secundarios del bosque o de flora silvestre. Sección 11 Decreto 1076 de 2015.
- **Etiquetas ambientales:** Distintivo o sello que permite diferenciar los bienes y servicios que pueden demostrar el cumplimiento de los criterios ambientales basados en su ciclo de vida. (Conformación del portafolio de bienes y servicios sostenibles. PTP – Sectores de Clase Mundial 2013)
- **FSC (Certificación):** Certificación avalada por FSC que demuestra que la organización certificada cumple con los estándares de sostenibilidad forestal mínimos estipulados por FSC. Certificación internacional más usada en Colombia.
- **Gestión de Bosque Sostenible:** La Gestión de Bosque Sostenible (GBS) es un régimen de administración que integra y balancea las necesidades sociales, económicas, ecológicas, culturales y espirituales de las generaciones presentes y del futuro (United Nations, 1992).
- **Madera:** Parte más sólida y fibrosa de los árboles, que se ubica debajo de su corteza, y que tiene alta diversidad de usos por parte de los seres humanos
- **Madera Sostenible:** Madera Sostenible es aquella que es extraída, procesada y comercializada considerando los posibles impactos ambientales, sociales y económicos de su extracción y utilización. Por lo tanto, esta definición hace referencia a la legalidad, la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad social. (Simon Clement, Peter Defranceschi (ICLEI); Alessandro Leonardi COPADE); Diego Florian, (FSC Italia), 2013).
- **Madera Legal:** Es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2016

- **Negocios Verdes Sostenibles:** Contempla las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio (ONVS, 2014)
- **PIMLC:** Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia, pacto firmado por diversidad de organizaciones que tiene como objetivo asegurar que toda la madera que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa en el país provenga de fuentes legales.
- **Productos de madera sólida:** Productos de madera, tablas para la construcción y para la fabricación de muebles.
- **Remisión de movilización.** Es el documento que ampara la movilización de los productos primarios de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales registrados. Decreto 1071 de 2015.
- **Sistema agroforestal.** Se entiende como la combinación de cultivos forestales con fines comerciales con cultivos agrícolas o actividades pecuarias
- **SUN:** Salvoconducto Único Nacional, documento que autoriza la movilización o el transporte en el territorio nacional de especímenes de diversidad biológica. Resolución 438 de 2001.
- **Tableros/aglomerados/madera contrachapada o en capas:** Madera compuesta fabricada con láminas delgadas de madera pegadas con adhesivos. Estas maderas se usan para muchas cosas por su dureza y por ser resistente a las fisuras, encogimiento y distorsión. (WRI, Instituto de Recursos Mundiales;WBCSD, Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible, 2009)
- **Tableros/aglomerados/madera de fibra de madera:** Madera compuesta fabricada con fibras de madera o partículas unidas con cera y adhesivos. Los aglomerados de fibra de madera incluyen tableros de partículas, tableros de densidad media y alta dependiendo de la densidad de las partículas. (WRI,2009)
- **Tableros/aglomerados/madera de virutas orientadas:** Madera compuesta fabricada con virutas de madera orientadas en una misma dirección y pegadas con cera y adhesivos. Estas maderas tienen propiedades similares al contrachapado pero son menos costosas. (WRI,2009)
- **Trazabilidad:** Es la capacidad de rastrear el origen de la madera partiendo del producto final hasta el bosque (o tan cerca al bosque como sea posible (WRI, Instituto de Recursos Mundiales;WBCSD, Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible, 2009)

Bibliografía

Asobancaria. (2014). Guía de Gestión de Compras Sostenibles para Entidades Financieras en Colombia. (A. B. Asobanaria, & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Edits.) Bogotá, D.C., Colombia.

CARDER. (2015). Sistema de Reconocimiento a la Legalidad para el Aprovechamiento Forestal en Bosque Naural. Risaralda, Colombia.

Corporación Autónoma Regional del Risaralda. (Enero de 2016). CARDER. Recuperado el 27 de Enero de 2016, de Oficina Asesora de Jurídica: <http://www.carder.gov.co>

Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2014). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018. Bogotá, D.C., Colombia.

ECODES. (2011). Consumo Responsable. Recuperado el 30 de Enero de 2016, de ECODES.org: <http://www.consumoresponsable.org/actua/ecologiapracticable>

Forest Stewardship Council. (2015). Estándar Internacional FSC® Principios y Criterios para el Manejo Forestal Responsable (Vols. FSC-STD-01-001 V5-2 ES). Bonn, Alemania.

FSC Colombia. (2010). The Forest Stewardship Council. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de Grupo de Trabajo para la Certificación Forestal Voluntaria en Colombia: <http://www.fsc-colombia.org/>

Instituto Colombiano Agropecuario. (2010). ICA. (I. C. Agropecuario, Productor) Recuperado el 5 de 01 de 2016, de Registro de Sistemas Agroforestales o Cultivos Forestales con Fines Comerciales: http://www.ica.gov.co/servicios_linea/ForestalesPrincipal.aspx

Miguel Marco Fondevila; NEXOS : Compra responsable y RSE. (s.f.). Guía de Compras Sostenibles Proyecto ENECO. (N. ∴ RSE, Ed.) Recuperado el 28 de Enero de 21016, de Proyecto ENECO: <http://www.proyectoeneco.com>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. (2014). Plan Nacional de Negocios Verdes. Bogotá, D.C., COLOMBIA: Ministerio del Medio Ambiente.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, & Centro Nacional de Producción Más Limpia, Edits.) Bogotá, Antioquia, Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, M. (2015). Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente 1076 de 2015. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT. (2010). Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. (MAVDT, Ed.) Bogotá, D.C., Colombia: MinAmbiente.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2006). Selección y Normalización de Categorías de Producto para el Sello Ambiental Colombiano. (MAVDT, & ICONTEC, Edits.) Bogotá, D.C., Colombia.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT. (2011). Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia. (P. P. Forestal, Ed.) Bogotá, D.C., Colombia: MinAmbiente.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Propaís. (2011). Compre Colombiano. (Propaís) Recuperado el 27 de 12 de 2015, de www.yocomprocolombiano.com:
<http://www.yocomprocolombiano.com>

Ministerio del Medio Ambiente. (1996). Decreto 1791 DE 1996. Bogotá, D.C., Cundinamarca, Colombia: Ministerio del Medio Ambiente.

Moreno, R., Villota, N., Marín, J. D., Zúñiga, J., Gutiérrez, E., & CARDER. (2015). Sistema de Aseguramiento a la Legalidad de la Madera (Propuesta para la Implementación en Colombia. Pereira, Risaralda, Colombia: Gráficas Buda SAS.

Oficina Nacional de Contrataciones; Jefatura de Gabinete de Ministros. (2011). Guía de Compras Públicas Sustentables. (S. d. Gabinete, Ed.) Buenos Aires, República Argentina.

PNUMA. (2012). Implementando Compras Públicas Sostenibles Intruducción al Enfoque del PNUMA. (P. d. Ambiente, Ed.) París, Francia.

Simon Clement, Peter Defranceschi (ICLEI); Alessandro Leonardi COPADE); Diego Florian, (FSC Italia). (2013). Compra de Madera Sostenible. Una guía para los responsables de compra pública en Europa (2ª edición ed.). (c. I.–G. El Consorcio de Madera Justa en Acción, Ed.) Madrid, España.
Soy ECOlombiano. (s.f.). Soy ECOlombiano. Recuperado el 28 de Octubre de 2015, de Soy ECOlombiano.: <http://www.soyecolombiano.com>

WRI, Instituto de Recursos Mundiales;WBCSD, Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible. (2009). Abastecimiento Sostenible de Productos Madereros y de Papel (Versión 1.1 ed.). Ginebra, Suiza: Atar Roto Presse SA, Suiza.

WWF Bolivia. (2009). Guía del Sistema de Aproximación Gradual al Manejo y la Certificación Forestal (SAGC). (IBIF, Ed.) Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

WWF Colombia. (2012). Guía de Compra Responsable de Productos Forestales (1ª edición ed.). Santiago de Cali, Colombia: El Bando Creativo.

WWF Colombia. (2015). Compilación y Análisis de la Normativa Forestal como apoyo a la construcción del Concepto de Madera Legal . Taller de Socialización de Avances, Discusión y Análisis del Concepto de Madera Legal en Colombia y Marco Legal que lo Sustenta. Barranquilla.

WWF-Colombia. (2012). Guía de Certificación Forestal (1ª edición ed.). Santiago de Cali, Colombia.



Elija Madera Legal Compre Responsable

